

**MEMORIA**

**DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS  
DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

**2021**





## Índice:

- 1.- PRESENTACIÓN.
- 2.- JUNTA DIRECTIVA.
- 3.- SEDES COLEGIALES.
- 4.- RECURSOS HUMANOS.
- 5.- COMISIÓN DE DEONTOLOGÍA.
- 6.- REUNIONES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.
- 7.- DATOS DE COLEGIACIÓN DEL AÑO 2021.
- 8.- COMUNICACIÓN COLEGIO/COLEGIADOS.
- 9.- REGISTRO DE DOCUMENTOS / QUEJAS Y RECLAMACIONES.
- 10.- CERTIFICACIONES COLEGIALES.
- 11.- FORMACIÓN icomBA.
- 12.- CERTIFICADOS MÉDICOS OFICIALES.
- 13.- ICOMBA FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19.
- 14.- AGENDA DE ACTIVIDADES. ICOMBA 2021.
- 15.- CONCURSO PÚBLICO PARA ERIGIR UNA ESTATUA, ESCULTURA MONOLITO O MONUMENTO CONMEMORATIVO A LA PROFESIÓN MÉDICA.
- 16.- MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/2020 DE COLEGIOS PROFESIONALES DE EXTREMADURA.
- 17.- PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 2021.
- 18.- PRESTACIONES COLEGIALES.
- 19.- CUOTAS COLEGIALES.
- 20.- GRUPOS DE TRABAJO.
- 21.- RETRIBUCIONES COLEGIALES.
- 22.- ASESORÍA JURÍDICA.
- 23.- OFICINA DE MEDICINA PRIVADA (OAMP).
- 24.- IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIAL (GESCOL).
- 25.- GRUPO EUROBEC.
- 26.- FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA O.M.C.
- 27.- CONSEJO ICOMBA DE ATENCIÓN A LA MUJER MÉDICO.
- 28.- CERTÁMENES Y CONCURSOS.
- 29.- BECAS ICOMBA PARA AMPLIACIÓN DE FORMACIÓN 2021.
- 30.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS ICOMBA.
- 31.- FUNCOMEBA.
- 32.- PROGRAMA DE AYUDA AL MÉDICO ENFERMO (PAIME).



## **1.- PRESENTACIÓN.**

El Colegio de Médicos de la provincia de Badajoz (icomBA) es una Corporación de Derecho Público de carácter profesional con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para cualquier tipo de acto, con estructura y funcionamiento democrático, que se rige por sus propios Estatutos y agrupa a los médicos de la provincia de Badajoz.

En virtud de las obligaciones estatutarias establecidas en el Artículo 16.1g de los vigentes Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz (icomBA) se realiza la siguiente presentación de la Memoria de Secretaría correspondiente al año 2021. Su formato y contenidos van a permitir su publicación en la página web del Colegio para garantizar el principio de transparencia en la gestión al que está sujeta esta corporación colegial, tal y como se establece en el artículo 5 de la Ley Ómnibus (Ley 25/2009, de 22 de diciembre).

Un año más la Memoria del Colegio de Médicos de la provincia de Badajoz vuelve a estar condicionada por la pandemia COVID-19, la cual está dejando una huella imborrable en la sociedad y muy especialmente en la profesión médica, que ha tenido que poner nuevamente a prueba, al igual que lo hizo durante el año 2020, su capacidad de adaptación, de organización y de servicio solidario a la comunidad.

Si todos los años la Memoria trata de ser el fiel reflejo representativo de las actuaciones que desarrolla el Colegio, esta de 2021 quiere dejar nuevamente constancia que a pesar de continuar en tiempo pandemia ha tratado de mantener la habitual exigencia de departamentos, asesorías, comisiones, vocalías, grupos de trabajo y junta directiva en la atención y respuesta a los médicos colegiados, y que ha sido capaz de generar además acciones e iniciativas que se han incorporado plenamente a las demás líneas de actuación del Colegio, aunque teniendo muy presente que en este año, también se suspendieron muchos de los proyectos de nuestro Colegio

De todas ellas quiere dejar constancia esta Memoria, a las que deben añadirse cada una de innumerables atenciones prestadas a las consultas y a las demandas de información y orientación que día a día dinamizan la relación de los colegiados con su Colegio.

Mariano Casado Blanco  
Secretario icomBA

## **2.- JUNTA DIRECTIVA.**

En primer lugar, es de destacar que este año 2021 la Junta Directiva sufrió un pequeño cambio como consecuencia de la renuncia del Dr. D. Laureano Fco. Marín Lencero como Vocal de Administraciones Públicas, cargo que pasó a ocupar la Dra. Dña. María Ibáñez Bernáldez, Vicepresidenta Primera.

#### **Comisión Permanente:**

- Dr. D. Pedro Hidalgo Fernández, Presidente.
- Dra. Dña. María Ibáñez Bernáldez, Vicepresidenta Primera.
- Dr. D. Luis Fernández de Alarcón, Vicepresidente Segundo.
- Dr. D. José Antonio Márquez Sánchez como Tesorero
- Dr. D. Tomás Pérez Torralba, como Vicesecretario.
- Dr. D. Mariano Casado Blanco como Secretario.

#### **Vocales:**

- Dr. D. Juan José Torres Vázquez. Vocal de Atención Primaria Urbana
- Dra. Dña. Rocío Martínez Gallardo. Vocal de Médicos de Hospitales.
- Dra. Dña. María Eulalia Lobo Pascua. Vocal de Medicina Privada por C. Ajena
- Dra. María Fernanda Martínez Barragán. Vocal de Médicos en Formación /MIR.
- Dra. Dña. Emilia Hidalgo-Barquero del Rosal. Vocal de Médicos Jubilados.
- Dra. Dña. Raquel Díaz Álvarez. Vocal de Médicos con empleo precario.
- Dra. Dña. Sara García Espada. Vocal de Atención Primaria Rural
- Dr. D. Luis Ortiz González. Vocal de Medicina Privada por C. Propia
- Dr. D. Jorge Mariño del Real. Vocal de Formación Médica Continuada.
- Dr. D. Laureano Marín Lencero. Vocal de Administraciones Públicas (causó baja el siete de junio de dos mil veintiuno).



### **3.- SEDES COLEGIALES.**

- **BADAJOZ**

Avda. de Colón, 21.

Teléfono: 924 23 25 00 - Fax: 924 24 05 92

Cuenta con las siguientes instalaciones:



**SALÓN DE ACTOS**

Situado en la planta baja.

Aforo: 172 personas.

Medios técnicos: Ordenador, cañón de proyección.



**AULA SOCIAL**

1ª Planta.

Aforo: 40 personas.

Medios técnicos: Ordenador, cañón de proyección.



**SALÓN DE GRADOS**

2ª Planta.

Aforo: 28 personas.

Medios técnicos: Ordenador, cañón de proyección.



**BIBLIOTECA**

Cuenta con todas las publicaciones médicas actualizadas disponibles para la consulta de los colegiados.

- **MÉRIDA**  
Arzobispo Maussona, 5  
Teléfono: 924 31 97 09



**SALÓN DE ACTOS**  
Aforo: 100 personas.

- **DON BENITO**  
Ayala, 10 - Portal 1  
Teléfono: 924 80 47 58



**SALÓN DE ACTOS**  
Aforo: 40 personas.  
Medios técnicos: Ordenador, cañón de proyección.

- **ZAFRA**  
Fontanilla, 3  
Teléfono: 924 55 42 08



**SALÓN DE ACTOS**  
Aforo: 40 personas.  
Medios técnicos: Ordenador, cañón de proyección.

### **3.1.- REFORMA SEDE COLEGIAL BADAJOZ.**

Durante este año se ha acometido la Reforma de la Sede del Colegio de Médicos, en Badajoz, concretamente en lo referente a la estructura de la Sala de Junta, la cual ha sido reformada en su totalidad, con la instalación de una nueva mesa de Juntas, así como pantallas LED, así como la incorporación de dispositivos personales acoplados a la indicada Mesa, lo que sin duda ha mejorado la calidad de la Sala y constituyendo un nuevo patrimonio para el Colegio.

Así mismo se han podido adecuar tres despachos para que puedan ser utilizados por parte de los Vocales de la Junta Directiva y por parte del Asesor Financiero.

Por su parte se ha adecuado una nueva instalación al despacho del Secretario y se ha habilitado una nueva Sala de reuniones, utilizando el antiguo mobiliario que se utilizaba en la Sala de Junta Directiva.

Con respecto a la Sede de Mérida, y como ya se indicó en la Memoria del año 2020, esta tiene poca utilidad y se continua pendiente de adoptar soluciones.

La sede de Don Benito, dado que, si es utilizada con frecuencia, para reuniones científicas y formativas, se mantiene la previsión de acometer su Reforma durante el próximo año 2022 y para ello en los Presupuesto colegiales del próximo se ha reservado una partida para tal fin.

Y finalmente la sede de Zafra, igualmente es escasa su utilización, aunque debido a la situación actual de pandemia y con la suspensión de actos, es de esperar que el próximo año, si las circunstancias mejoran, sea nuevamente utilizada como ocurrió en años anteriores al de la pandemia.





#### **4.- RECURSOS HUMANOS.**

## **PERSONAL ICOMBA:**

Tal y como se indicó en la Memoria del año 2020, a finales de dicho año se comenzó la redacción de las nuevas “*Medidas en materia de Recursos Humanos del personal icomBA*”, el cual debería estar finalizado en el primer trimestre del año 2021.

En cumplimiento de ello, en el Pleno de Junta Directiva de 13 de abril de 2021 se aprobó el documento de “*Medidas en materia de Recursos Humanos del personal icomBA*”, y con ello la plantilla del personal ICOMBA quedaba estructurada de la siguiente manera:

### **D. JAVIER RAYO MADRID - OFICIAL MAYOR.**

- 1.- MATERIAL Y SUMINISTROS COMUNES O PERIÓDICO
- 2.- RESTO DE FACTURAS
- 3.- CONTRATOS/CONVENIOS (AMA, MUTUAL, PSN, bancos, ...) Y PATROCINIOS
- 4.- ARCHIVOS DE REGISTROS (ENTRADA/SALIDA)
- 5.- SEGUROS
- 6.- CAJA
- 7.- BANCOS
- 8.- APARTAMENTOS PLAYA
- 9.- DIETAS / ASIGNACIONES
- 10.- REMESAS (COBROS Y PAGOS)
- 11.- LABORAL / NÓMINAS / IRPF
- 12.- CERTIFICADOS / LOGISTA
- 13.- TERCEROS COLABORADORES / TARJETAS ECI
- 14.- DEPARTAMENTO TECNOLÓGICO

**D. MIGUEL ÁNGEL CARVAJAL CORDERO. OFICIAL PRIMERA.**

Hace referencia a que se encuentra de baja desde el pasado 9 de diciembre de 2020 y que recientemente ha cumplido los 12 meses reglamentarios, estando pendiente de ser valorado por el Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI). De esta manera las actividades que venía desarrollando se han tenido que repartir entre el resto del personal.

**D. PABLO RODRÍGUEZ BOTE. TITULADO SUPERIOR.**

- 1.- SECRETARÍA DE PRESIDENCIA
- 2.- AGENDA DEL SR. PRESIDENTE
- 3.- RELACIONES INSTITUCIONALES (OMC, ADMINISTRACIONES...).
- 4.- PROTOCOLO Y PUESTA A PUNTO DE ACTOS COLEGIALES.
5. - ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y DIPLOMAS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS.
- 6.- AGENDA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFÉRICAS.
7. - COMUNICACIÓN ALTAS Y BAJAS SEGURO DE VIDA COLECTIVO PSN, AMA VIDA Y ACCIDENTES.

**D<sup>a</sup>. TAMARA VERA BARQUILLA. TITULADO SUPERIOR.**

- 1.- SECRETARÍA
- 2.- ALTAS Y BAJAS DE COLEGIADOS
- 3.- MÉDICOS HONORIFICOS Y JUBILADOS
- 4.- REGISTRO DE FIRMAS
- 5.- REGISTRO ENTRADAS/SALIDAS
- 6.- CERTIFICACIONES
- 7.- CORRESPONDENCIA COLEGIAL
- 8.- REGISTRO DE TÍTULOS
- 9.- SOLICITUD DE TALONARIOS (TÓXICOS, PENSIONISTAS ,...)

- 10.- MODIFICACIÓN DATOS COLEGIADOS
- 11- DILIGENCIA CERTIFICADOS ADOPCIONES
- 12.-COMPULSAS.
- 13.- ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN
- 14.- SECRETARIA ASESORIA JURIDICA
- 15.-ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE AGENDA DE LETRADOS
- 16.-BASES DE DATOS LEGISLATIVAS Y JURÍDICA
- 17.-ARCHIVO DE EXPEDIENTES
- 18.-RELACIONES ADMINISTRATIVAS CON PERITOS, PROCURADORES Y JUZGADOS
- 19.-SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PROTECCIÓN JURÍDICA
- 20.- QUEJAS Y RECLAMACIONES.

**D<sup>a</sup>. ISABEL ROMERO FRONTELA. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

- 1.- CONTROL DE COBROS Y PAGOS
- 2.- APARTAMENTOS PLAYA
- 3.- GESTIÓN DE RECIBOS DEVUELTOS
- 4.- APOYO AL RESTO DE DEPARTAMENTOS
- 5.- APOYO AL GRUPO DE TRABAJO DE MOROSOS
- 6.- APOYO AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA
- 7.- REGISTRO DE PETICIONES DE ACTIVIDADES COLEGIALES.



## **D<sup>a</sup>. LAURA ÁLVEZ BARRAGÁN. BIBLIOTECONOMISTA.**

1.- RESPONSABLE DE ARCHIVO, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN O DE BIBLIOTECA

2.- RESPONSABLE DE PROYECTOS DE CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE BASES DE DATOS DOCUMENTALES

3.- RESPONSABLE DE SERVICIOS DE BÚSQUEDA Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN DIFERENTES FUENTES

4.- RESPONSABLE DE PROYECTOS DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL, BIBLIOGRÁFICO O DOCUMENTAL.

En este capítulo se ha propuesto la contratación de personal, en régimen de prácticas y con el grado de Formación Profesional Grado Superior, para llevar a cabo las labores informáticas del Colegio, que con motivo de la implantación del Sistema GESCOL se hace necesario, para el próximo año 2022.

Para ello se propuso la siguiente alternativa de contratación.

a.- Contratación en Prácticas. Programa I: El cual consiste en Contrataciones en prácticas de jóvenes desempleados menores de 30 años, titulados universitarios o con titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o títulos reconocidos como equivalentes.

La contratación será a jornada completa, con una duración mínima de 6 meses y se realizará con jóvenes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. El puesto deberá adecuarse a la titulación.

En cuanto a la remuneración bruta, de este Programa I, deberá constar en el contrato y no podrá ser inferior en cómputo anual, y para una jornada completa, a las siguientes cuantías correspondiente a FP II, es de 14.000 euros.

Y además presenta una serie de obligaciones, como son las de mantener la contratación mínima fijada en el contrato suscrito y las de mantener el nivel de empleo indefinido existente el día previo a la contratación. Se entenderá que se cumple con esta obligación cuando el número de trabajadores indefinidos de la empresa el día anterior a la contratación objeto de la ayuda sea el mismo a la finalización del periodo subvencionado. A efectos del cumplimiento de esta obligación no se computarán las bajas producidas por fallecimiento, incapacidad laboral permanente (total, absoluta o gran invalidez), jubilación total y despido disciplinario reconocido o declarado como procedente.

Respecto a la cuantía de la subvención, y correspondiente a FP II Grado superior, es variable según la duración del contrato, siendo de 4.000 euros, 6.000 euros y de 8.000 euros para los casos de contratos de seis, nueve y doce respectivamente.

Dicha propuesta Tras la valoración se acuerda por unanimidad elegir el Programa tipo I, e igualmente se acuerda trasladar al INEM la oferta de trabajo. Una vez se tengan los correspondientes candidatos, se establecerá el sistema de elección.





#### **ASESORES JURÍDICOS DEL COLEGIO:**

- Sr. D. Héctor Galache Andújar.
- Sr. D. Rafael Gil Nieto.
- Sr. D. Rafael Gil Fernández.

#### **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:**

- Sr. D. Ricardo De Lorenzo Aparici.
- Sra. Dña. Andrea Camps Verd.

#### **ASESOR FINANCIERO:**

- Sr. D. José Rodríguez Florencio.

#### **GABINETE DE COMUNICACIÓN:**

- Sr. D. Manuel Márquez Zurita Rodríguez.

## **5.- COMISIÓN DE DEONTOLOGÍA.**

En virtud del Acta de la Comisión Permanente de fecha 2 de marzo y del Acta del Pleno Ordinario de 9 de marzo, se procedió a la toma de Posesión de los miembros de la Comisión de Deontología elegidos:

- Dr. D. Gerardo Blanco Fernández.
- Dr. D. Félix Suárez González.
- Dra. Dña. Esther Pérez Lucena.
- Dr. D. Francisco J. Vaz Leal.
- Dr. D. Enrique Galán Gómez.
- Dra. Dña. Inés F. Alejandro Corral.
- Dr. D. Manuel S. Robles Marcos.
- Dr. D. Manuel Rodríguez Morujo.
- Dra. Dña. Paloma Mata Ron.
- Dr. D. Manuel Fernández Chavero.
- Dr. D. Francisco Solano López.
- Dr. D. Vicente Rodero Ortiz.

Actuando como Secretario, el Letrado Sr. Gil Nieto.



En esa misma Sesión y en virtud del artículo 30 de los Estatutos Colegiales: *Tras la toma de posesión de sus cargos, la Junta Directiva elegirá, de entre ellos, un Presidente, que ejercerá su función de forma provisional durante un plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo, los miembros de la Comisión Deontológica ratificarán o, en su caso, elegirán, de entre ellos, un Presidente.*

De esta manera, el Presidente, Dr. Hidalgo propuso al Dr. D. Manuel Fernández Chavero, como Presidente de la Comisión de Deontología del Ilustre Colegio

Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz, la cual fue aprobada por la Junta Directiva por unanimidad.

Meses después, el Dr. Rodero Ortiz renunció a su cargo como vocal de la Comisión de Deontología.

Igualmente hay que reseñar que el 17 de diciembre de 2021 fue elegido Secretario de la Comisión Central de Deontología (CCD) el Dr. Fernández Chavero.



## **6.- REUNIONES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

## COMISIÓN PERMANENTE

12 enero 2021	
2 febrero 2021	
2 marzo 2021	
6 abril 2021	
4 mayo 2021	extraordinario
1 junio 2021	
14 septiembre 2021	
5 octubre 2021	
2 noviembre 2021	
30 noviembre 2021	

## PLENOS DE JUNTA DIRECTIVA

19 enero 2021	
9 febrero 2021	
24 febrero 2021	extraordinario
9 marzo 2021	
13 abril 2021	
11 mayo 2021	
8 junio 2021	
6 julio 2021	
28 julio 2021	extraordinario
30 julio 2021	extraordinario
6 septiembre	extraordinario
14 septiembre 2021	
19 octubre 2021	
14 noviembre 2021	
30 noviembre 2021	
14 diciembre 2021	

## ASAMBLEAS GENERALES

22 marzo 2021	
29 julio 2021	extraordinaria
30 julio 2021	extraordinaria
28 septiembre 2021	extraordinaria
27 diciembre 2021	



Ilustre Colegio Oficial  
de Médicos de Badajoz  
*Secretaría*



## CONVOCATORIA

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS

De acuerdo con lo establecido en los Art. 34.4 y 33.3 de los vigentes Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Badajoz, aprobado por Resolución de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Extremadura de fecha 25 de enero de 2005 (D.O.E. de 27 de enero), el Pleno de la Junta Directiva de este Colegio, en su sesión celebrada el martes, día 6 de julio de dos mil veintiuno, adoptó el acuerdo de convocar *Asamblea General Extraordinaria de Colegiados*, que tendrá lugar en el Salón de Actos de este Colegio, Av. de Colón, núm. 21, el **jueves, día 29 de julio de dos mil veintiuno, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria**, para tratar del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Comprobación del cuórum ex artículo 34.4 de los Estatutos.
2. Presentación de los nuevos Estatutos a la Asamblea General Extraordinaria.
3. Exposición y Defensa de las enmiendas rechazadas (2 min.).
4. Votación de las enmiendas rechazadas.
5. Aprobación del texto final y remisión a los organismos competentes.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole encarecidamente su asistencia.

Badajoz, a siete de julio de dos mil veintiuno.

Vº. Bº.

*Pedro Hidalgo Fernández*  
*Presidente*

*Mariano Casado Blanco*  
*Secretario*



Ilustre Colegio Oficial  
de Médicos de Badajoz  
Secretaría



## CONVOCATORIA

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS

De acuerdo con lo establecido en los Art. 34.4 y 33.3 de los vigentes Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Badajoz, aprobado por Resolución de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Extremadura de fecha 25 de enero de 2005 (D.O.E. de 27 de enero), el Pleno de la Junta Directiva de este Colegio, en su sesión celebrada el martes, día 6 de julio de dos mil veintiuno, adoptó el acuerdo de convocar *Asamblea General Extraordinaria de Colegiados*, que tendrá lugar en el Salón de Actos de este Colegio, Av. de Colón, núm. 21, el **viernes, día 30 de julio de dos mil veintiuno, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria**, para tratar del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. **Presentación de los nuevos Estatutos a la Asamblea General Extraordinaria.**
2. **Exposición y Defensa de las enmiendas rechazadas (2 min.).**
3. **Votación de las enmiendas rechazadas.**
4. **Aprobación del texto final y remisión a los organismos competentes.**

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole encarecidamente su asistencia.

Badajoz, a siete de julio de dos mil veintiuno.

Vº. Bº.

Pedro Hidalgo Fernández  
Presidente

Mariano Casado Blanco  
Secretario



Ilustre Colegio Oficial  
de Médicos de Badajoz  
Secretaría



## CONVOCATORIA

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS

De acuerdo con lo establecido en los Art. 33.3 de los vigentes Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Badajoz y Art. 46 de los vigentes Estatutos del Consejo de Colegios Profesionales de Médicos de Extremadura, el Pleno Extraordinario de la Junta Directiva de este Colegio, en su sesión celebrada el lunes, día 6 de septiembre de dos mil veintiuno, adoptó el acuerdo de convocar *Asamblea General Extraordinaria de Colegiados*, que tendrá lugar en el Auditorio de este Colegio, Av. de Colón, núm. 21, el **martes, día 28 de septiembre de dos mil veintiuno, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria**, para tratar del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación de la modificación de los Estatutos del Consejo de Colegios Profesionales de Médicos de Extremadura para su adecuación a la Ley 4/2020 de 18 de noviembre, por la que se modifica la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.**

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole encarecidamente su asistencia.

Badajoz, a siete de septiembre de dos mil veintiuno.

Vº. Bº.

*Pedro Hidalgo Fernández*  
Presidente

*Mariano Casado Blanco*  
Secretario

## **7.- DATOS DE COLEGIACIÓN DEL AÑO 2021.**

<b>Número de Médicos colegiados en años anteriores</b>			
<b>Año</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
2017	3429	1775	1654
2018	3525	1806	1719
2019	3593	1815	1778
2020	3696	1850	1846
<b>2021</b>	<b>3812</b>	<b>1864</b>	<b>1948</b>
<b>Dif. 2021-2020</b>	<b>+116</b>	<b>+14</b>	<b>+102</b>

<b>Número de Médicos colegiados</b>			
<b>Edad</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Menores de 35 años	797	255	542
De 35 a 44 años	690	233	457
De 45 a 54 años	701	287	414
De 55 a 64 años	958	560	389
De 65 a 69 años	398	291	107
Mayores de 70 años	268	238	30
No consta	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3812</b>	<b>1864</b>	<b>1948</b>

<b>Número de Médicos colegiados según su situación laboral</b>			
<b>Situación</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Colegiados en activo	3317	1484	1833
Colegiados jubilados/honoríficos	495	380	115
<b>Total</b>	<b>3812</b>	<b>1864</b>	<b>1948</b>

**Los médicos colegiados fallecidos durante el presente año 2021:**

<b>Colegiado n.º</b>	<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Fecha de Nacimiento</b>
060601081	RAFAEL	FERNANDEZ SALAZAR	26/02/1924
060601516	ANGEL	SABIDO ALVAREZ	11/06/1930
060601264	FELIX	GALLARDO ALCANTARA	01/01/1933
060601746	FRANCISCO A.F.	NIETO CORTIJO	21/04/1944
060601794	JESUS	MIRAS GONZALEZ	03/03/1946
060601760	LUIS EMILIO	MARQUES REBOLLO	01/07/1946
060602391	LUIS CLEMENTE	MARTINEZ RODRIGUEZ	06/09/1946
060602909	JUAN PEDRO	MONTERO CHAVES	20/02/1952
060602282	MANUEL	MARTINEZ DE LA CONCHA	12/02/1955
060602462	VICENTE	GIMENO BENITEZ	28/09/1955
060603611	JOSE ANTONIO	PEREZ MUÑOZ	08/06/1956
060603042	JOSE MARIA	LLINAS PARRA	25/01/1958
060603951	ROGELIO	TORRESCUSA MALDONADO	06/01/1961
060604526	URBANO	VAZQUEZ FERNANDEZ	16/11/1964
060601773	JULIA	SANCHEZ MIRANDA SANCHEZ	07/12/1934
060604829	RINA JULIA	ALZUGARAY FRAGA	28/05/1955
061002027	BEATRIZ	BRAVO YUSTE	07/12/1958

La edad media del colegiado fallecido en 2021 ha sido de 77 años.

El fallecido con mayor edad lo fue con 97 años y el fallecido con menor edad lo fue con 57 años.

## **8.- COMUNICACIÓN COLEGIO/COLEGIADOS.**

### COMUNICACIÓN VIA ELECTRÓNICA

EMAIL RECIBIDOS	21.123
EMAIL ENVIADOS	22.257

### COMUNICACIÓN VIA TELEMÁTICA (POR DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS)

	RECIBIDOS	ENVIADOS
CUENTA EMAIL GENÉRICA (INFO)	2.097	1.671
DPTO. FORM. Y GESTIÓN EXTERIOR	865	384
DEPARTAMENTO TECNOLÓGICO	2.329	1.893
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA	3.927	4.059
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVA SECRETARÍA	1.823	1.914
ASESORÍA JURÍDICA	10.354	12.461

Se realizaron comunicaciones vía electrónica:

**Página web:** <http://www.combadajoz.com>

Se realizaron cuatrocientas siete (327) inserciones en página web del icomBA.

Se habían recibido 15.455 visitas.

#### Redes Sociales:

- **Facebook:** 1.323 inserciones.
- **Twitter:** 113 publicaciones. Con 1.574 seguidores.
- **Instagram:** 78 publicaciones. Con 525 seguidores.

## **9.- REGISTRO DE DOCUMENTOS / QUEJAS Y RECLAMACIONES.**

<b>REGISTRO</b>	<b>2021</b>
<b>Registros de Entrada</b>	774
<b>Registros de Salida</b>	1.276

#### Registro de Títulos:

El artículo 5 punto 2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) establece que los Colegios Profesionales, Consejos Autonómicos y Consejos Generales, en sus respectivos ámbitos territoriales establecerán los registros públicos de profesionales que, de acuerdo con los requerimientos de esta ley, serán accesibles a la población y estarán a disposición de las Administraciones Sanitarias. Los indicados registros, respetando los principios de confidencialidad de los datos personales contenidos en la normativa de aplicación, deberán permitir conocer el nombre, titulación, especialidad, lugar de ejercicio y los otros datos que en esta ley se determinan como públicos. De ahí la insistencia en recordar a nuestros colegiados la necesidad de presentar el original del Título de Medicina y Cirugía, del Grado en Medicina, de Especialista y/o de Doctorado.

#### Quejas y Reclamaciones:

LEY OMNIBUS: Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Artículo 12. Servicio de atención a los colegiados y a los consumidores o usuarios.

Los Colegios Profesionales deberán atender las quejas o reclamaciones presentadas por los colegiados.

Asimismo, los Colegios Profesionales dispondrán de un servicio de atención a los consumidores o usuarios, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los

servicios profesionales, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.

Los Colegios Profesionales, a través de este servicio de atención a los consumidores o usuarios, resolverán sobre la queja o reclamación según proceda: bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión conforme a derecho.

La regulación de este servicio deberá prever la presentación de quejas y reclamaciones por vía electrónica ([reclamaciones@icombadajoz.org](mailto:reclamaciones@icombadajoz.org)) o bien mediante presentación en el registro del Colegio o mediante correo postal.

Una vez recibida la queja, el documento quedará debidamente registrado en Secretaría, de lo cual se notificará a la persona reclamante.

## **10.- CERTIFICACIONES COLEGIALES.**

<b>CERTIFICACIONES COLEGIALES 2021</b>	
<b>Certificaciones</b>	549
<b>Compulsas</b>	342
<b>Talones Estupefacientes</b>	23
<b>Certificaciones de adopción</b>	7
<b>Certificaciones de Idoneidad</b>	22

## **11.- FORMACIÓN icomBA.**

Durante este año 2021 se ha intentado mantener la formación que se imparte en nuestro colegio a pesar de las dificultades existentes como consecuencia de la pandemia por la COVID-19.

Al amplio programa desarrollado en años anteriores como consecuencia de lo referido se ha reducido drásticamente estas actividades.

Si que hay que tener en cuenta que gracias a los medios telemáticos, las actividades desarrolladas se han podido realizar tanto de manera presencial como telemáticamente.

De forma esquemática estas son las actividades formativas del año 2021:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>
XLII COLOQUIOS ZAFRA	19/02/2021
PRESENTACION LIBRO ACADEMIA DE MEDICINA DE EXTREMADURA	18/03/2021
JORNADA FORMACION ICOMBA.PANDEMIA COVID - 19 SOCIEDAD Y RESPONSABILIDAD	23/03/2021
JORNADA FORMACION LA SALUD MENTAL Y BIENESTAR DE LA MUJER MEDICO	14/04/2021
CEEM - SALIDAS PROFESIONALES	16/04/2021
JORNADA FORMACION LA SALUD MENTAL Y BIENESTAR DE LA MUJER MEDICO	21/04/2021
JORNADA FORMACION LA SALUD MENTAL Y BIENESTAR DE LA MUJER MEDICO	28/04/2021
JORNADAS MEDICINA LEGAL "LAS LESIONES Y LAS INTOXICACIONES "	19/05/2021
JORNADA DOCENTE CASOS CLINICOS // DEONTOLOGICOS	20/05/2021
JORNADA INFORMATIVA PARA EL MEDICO QUE SE ENFRENTA A SU JUBILACION	26/05/2021
JORNADA EUTANASIA EL MEDICO ANTE LA LEY	15/06/2021
JORNADAS MEDICINA LEGAL Y ASITENCIAL " EL CADAVER "	16/06/2021
JORNADA " PODER POR EL PODER".JORNADA ACOSO ICOMBA	22/06/2021
CURSO PLENA INCLUSION	30/06/2021
JORNADA EUTANASIA EL MEDICO ANTE LA LEY	08/07/2021
JORNADAS MEDICINA LEGAL Y ASITENCIAL " LOS INTERNAMIENTOS NO VOLUNTARIOS DE PACIENTES PSQUIATRICOS "	15/09/2021

JORNADAS MEDICINA LEGAL Y ASISTENCIAL " LAS AGRESIONES SEXUALES "	27/10/2021
TALLER SOBRE LA LACTANCIA	03/11/2021
DB JORNADA INFORMATIVA ¿CERTIFICAR O NO CERTIFICAR?	04/11/2021
JORNADAS "CONCILIACION LO IDEAL Y LO REAL "	10/11/2021
JORNADAS MEDICINA LEGAL Y ASISTENCIAL " LA ASISTENCIA AL DETENIDO Y AL PACIENTE PRIVADO DE LIBERTAD"	17/11/2021
DON BENITO JORNADA EL MEDICO ANTE LA VIOLENCIA DE GENERO CONSEJO MUJER ICOMBA	23/11/2021
OBSERVATORIO SALUD DEL MÉDICO.JORNADA MEDIOMETRAJE LA PESADILLA DE CLAUDIA	24/11/2021

## **12.- CERTIFICADOS MÉDICOS OFICIALES.**

Los certificados médicos son documentos privados oficiales, asimilados a documentos administrativos, y con un valor reforzado penalmente, que expiden médicos colegiados a los ciudadanos, para el cumplimiento de deberes y obligaciones públicas, o el acceso a beneficios o disfrute de derechos.

El certificado médico es un documento oficial administrativo, con un valor reforzado penalmente, que expiden médicos colegiados a los ciudadanos, para declarar un estado de salud del paciente que lo solicita.

Los certificados médicos son expedidos por los Colegios de Médicos, empleando los formularios editados en exclusiva por el Consejo General, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 y siguientes de los Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial y del Consejo General de Colegios Oficiales, aprobados por Real Decreto 1018/1980, de 19 de mayo, modificado por Real Decreto 757/2006, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos generales del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos. A dicho Consejo corresponde fijar las clases de certificados, el importe de los mismos y su actualización.

Una vez cumplimentado por el médico correspondiente colegiado en Badajoz, es necesario legitimar la firma del mismo (si el procedimiento así lo exige) en el propio Colegio de Médicos de Badajoz, comprobando que los datos del profesional que lo ha realizado son verdaderos. Este trámite es imprescindible antes de presentar el certificado en el lugar en el que se haya pedido. Su coste económico es nulo y se lleva a cabo en las oficinas generales del Colegio Oficial de Médicos de Badajoz. Esta actuación es verdaderamente una excepción y únicamente se ha solicitado en los casos de adopciones de menores.

Es realmente una cuestión de mucha responsabilidad para el médico que extiende el documento y durante este año 2021, se han detectado alguna falsedad en los mismos, por lo que ha sido preciso proceder a establecer la actuación legal.

Para llevar a cabo la cumplimentación de los Certificados, tanto legalmente como deontológicamente, resulta interesante hacer mención a la Declaración de la Comisión Central de Deontología de la OMC, y aprobada por el Pleno del Consejo General el 26 de enero de 2007 y que se puede consultar en la siguiente dirección:

[https://www.cgcom.es/sites/default/files/07\\_01\\_26\\_certificados\\_0.pdf](https://www.cgcom.es/sites/default/files/07_01_26_certificados_0.pdf)

Además, es conveniente recordar una serie de Obligaciones y recomendaciones en la emisión de los Certificados Médicos:

1. La emisión del certificado médico es una obligación profesional derivada del derecho legalmente reconocido al paciente de poder obtener los certificados médicos acreditativos de su estado de salud, tal y como viene recogido en la Ley 41/2002 reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Su contenido será únicamente el reflejo de la veracidad de la evidencia recogida por el médico personalmente en el momento de la evaluación, y que es quien emite el certificado, y de lo recogido en la Historia Clínica del solicitante.

2. No es legal ni deontológico que el médico deba expedir un certificado si tiene falta de datos o carece de pruebas que le permitan afirmar los hechos que deben ser certificados.
3. NO EXISTE OBLIGACIÓN de certificar aptitudes para prácticas deportivas o laborales, para realizar viajes u otras actividades que entrañen riesgo o presupongan capacidades no demostradas en el paciente; y no puede ser exigible la realización de exploraciones complementarias con el fin específico de objetivar esos niveles de aptitud. La certificación en estas circunstancias será expedida por los médicos u organismos médicos competentes en cada caso (Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo, Médicos Especialistas en Medicina de la Educación Física y el Deporte, centros médicos privados, centros de reconocimiento...).
4. Deberá expedirse en el impreso oficial editado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, siempre que la norma que lo exija le otorgue el carácter de “certificado médico oficial”.

Con todo ello durante este año 2021, estos son los datos de venta de Certificados Médicos en nuestro Colegio:

<b>DATOS EJERCICIO 2021</b>	
<b>Certificados Ordinarios</b>	12.275
<b>Certificados de Defunción</b>	6.675

### **13.- ICOMBA FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19.**

Durante este año 2021, la actividad llevada a cabo por parte el icomBA en referencia a la Pandemia por COVID-19 ha sido amplia como lo fue en el año 2020.

De esta manera se puede hacer la siguiente referencia:

- 5 de enero de 2021. Comunicado n.º 28 icomBA. **PROGRAMA DE VACUNACIÓN COVID-19.**

La OMC respalda el programa de vacunación español y pide responsabilidad y solidaridad a la población para la protección de todos.

La Organización Médica Colegial (OMC) respalda el programa de vacunación COVID-19 de las autoridades sanitarias españolas, y apela a la responsabilidad y solidaridad de los ciudadanos a participar activamente para protegerse y proteger a los demás.

En ella se exponía el apoyo al programa de vacunación y participa de la necesaria campaña de información a favor de esta vacuna. Destaca también la importancia de la profesión médica en su férreo compromiso con la sociedad, y en este caso en la lucha contra la pandemia, para liderar dicha campaña.

- 14 de enero de 2021, se emitía el **COMUNICADO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE BADAJOZ ANTE LA ELEVADA INCIDENCIA DE COVID-19 EN EXTREMADURA.**

La Junta Directiva del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz (icomBA), en el contexto actual de reagudización de la crisis epidémica y de una transmisión del coronavirus sin precedentes en Extremadura, con las cifras de incidencia acumulada más alta del país, expresa su honda preocupación y MANIFIESTA la vital importancia de la contribución de cada una de las partes implicadas en la lucha contra la tercera ola de la pandemia en Extremadura y poder reducir entre todos el número de víctimas de COVID-19, lo que resumimos en los siguientes cinco puntos:

1. La reiteración en la petición de responsabilidad a la población extremeña para no relajar las recomendaciones preventivas ya conocidas. En particular, incidir en la restricción al máximo de la movilidad a lugares concurridos y minimizar el contacto social, no más allá de los propios convivientes y de los compañeros del puesto de trabajo, en su caso y si es que la opción de teletrabajo no es viable. La movilidad y el comportamiento social debiera ser el equiparable al de un confinamiento domiciliario, para con ello atenuar la dramática incidencia que estamos sufriendo, con una fuerte repercusión en la capacidad asistencial de los centros sanitarios extremeños, tanto de Atención Primaria como de los Hospitales de nuestra Comunidad Autónoma.

También interesa recordar el necesario recambio frecuente de las mascarillas usadas, el lavado de manos y la ventilación de los espacios cerrados, dificultado por las condiciones invernales. La petición de no hacer un uso abusivo de los servicios sanitarios, rogando la observancia de una actitud comprensiva y tolerante con los profesionales sanitarios en unas circunstancias que les dificultan poder dar la atención habitual. En este punto, manifestamos nuestra preocupación porque nuestros médicos puedan garantizar también la debida atención a los pacientes con patología no-Covid-19, tanto en Atención Primaria como en la Atención Hospitalaria, dada la crecida carga asistencial que supone la asistencia a la pandemia.

Y recomendamos la máxima participación en la campaña de vacunación iniciada, según vaya ofreciéndose en las distintas fases anunciadas, y transmitir confianza en la seguridad que las vacunas han demostrado. Recordar que, como sucede con otras vacunas, recibir la vacunación de Covid-19 no elimina por completo el riesgo de infección pero sí reduce la probabilidad de desarrollar la enfermedad COVID- 19.

2. A los pacientes diagnosticados de COVID-19 les pedimos su máxima colaboración con los Equipos de Rastreadores en la rápida identificación de los contactos tenidos en los 5 días previos a conocer su resultado positivo, tomando la iniciativa de invitar a sus contactos estrechos a autoconfinarse mientras esperan la llamada de los servicios sanitarios, para así cortar precozmente la cadena de transmisión del coronavirus. Los pacientes positivos y todos sus contactos deben cumplir con rigor el confinamiento prescrito, mínimo de 10 días.

3. A los contactos estrechos, recordarles la importancia del aislamiento precoz y riguroso durante el periodo de cuarentena de 10 días, prioridad por encima de la realización precoz de algún tipo de test de cuyo resultado NO depende este cumplimiento del aislamiento, aun estando asintomáticos.

4. A todos los médicos colegiados, reconocerles el enorme esfuerzo de adaptación que vienen realizando desde el inicio de la pandemia y requerirles la renovación de su compromiso social y ético con los valores de la Profesión, pese al cansancio físico y psíquico y la frustración que pueden provocar determinados comportamientos irresponsables observados en una parte de la sociedad. Confiamos en una total y modélica participación de todos los sanitarios en el momento de ser vacunados de COVID-19, para garantizar la viabilidad futura de los servicios sanitarios y no tener que seguir lamentando ingresos y fallecimientos de profesionales sanitarios contagiados por coronavirus.

En cuanto a la campaña extremeña de administración de la vacuna, anunciar que el icomBA va a facilitar a la Consejería de Sanidad de Extremadura un listado de VOLUNTARIADO MÉDICO para apoyar y reforzar esta campaña, como ya lo hizo al inicio de la pandemia.

5. Por último y no menos importante, pedir a nuestros responsables políticos extremeños que tomen todas las medidas urgentes y efectivas conducentes a rebajar el fortísimo incremento de la incidencia de COVID-19 en Extremadura, con especial atención al sector de la población que no cumple con las recomendaciones sanitarias dadas y que con ello lastra el esfuerzo del resto de la población y de nuestros médicos. Le pedimos la mayor protección laboral de nuestros médicos y dotarles de los recursos necesarios para afrontar esta tercera ola, especialmente en aquellos Servicios Asistenciales que están afrontando en primera línea la lucha frente a la pandemia y que, en muchos casos, están siendo desbordados por la enorme demanda sin recibir el auxilio. Y les exigimos una campaña de vacunación de COVID-19 en Extremadura más eficaz y diligente, expresando nuestro interés y preocupación por la estrategia que se seguirá para la compleja, por su volumen, fase de vacunación de la población general extremeña, tras la ya iniciada en las residencias de mayores y con los profesionales sanitarios públicos y privados.

## **14.- AGENDA DE ACTIVIDADES. ICOMBA 2021.**

Durante el presente año 2021 y aun con las limitaciones propias de la Pandemia COVID-19, se han desarrollado las siguientes Actividades:

### - COLOQUIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS 2021.



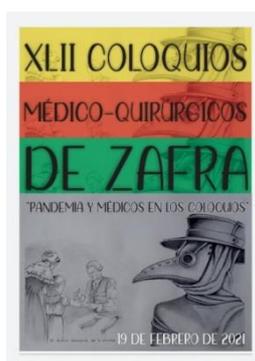
Este año 2021 se ha celebrado la XLII Edición de los Coloquios Médico-Quirúrgicos de Zafra, con el título, **“Pandemia y Médicos en los Coloquios”**, que tuvieron lugar el viernes, día 19 de febrero de dos mil veintiuno.

Esta edición ha tenido dos particularidades, una, fue su emisión por vía telemática para todos los colegiados. Además, fue que en esta ocasión se desarrolló desde el Auditorium de la Sede Central del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz, al reunir todas las condiciones técnicas necesarias para dar una magnífica calidad en imagen y sonido, y dos, que ha sido la primera vez en cuarenta y dos ediciones, que los Coloquios Médico-Quirúrgicos no se han celebrado en Zafra, lo cual ha sido ocasionado por una circunstancia especial, y debida a la pandemia por COVID-19.

El Colegio como es habitual y constante colaboró nuevamente en esta cita anual. El Programa de esta edición fue:

1ª Conferencia: *“Contribución de la Microbiología Clínica en la Pandemia de Covid-19”*. Ilma. Dra. D<sup>aa</sup>. M.<sup>a</sup> del Carmen Pazos Pacheco. Académica de Número de la Academia de Medicina de Extremadura (AMedEx).

2ª Conferencia: *“El Padre y la Madre de todas las Epidemias”*. Ilmo. Dr. D. Agustín Muñoz Sanz. Vicepresidente de la Academia de Medicina de Extremadura (AMedEx).



## - PRESENTACIÓN LIBRO DISCURSOS DE INGRESO EN LA AMEDEX.

En la sede colegial, el día 18 de marzo de 2021 se celebró el Acto de Presentación del Libro de discursos de ingreso de los Académicos de la Academia de Medicina de Extremadura, libro editado por la Fundación Caja Badajoz.

El Presidente de la Academia de Medicina de Extremadura

**Prof. Dr. D. Francisco J. Vaz Leal**

y

el Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz

**Dr. D. Pedro Hidalgo Fernández**

Tienen el honor de invitarle a la presentación del libro

**"Discursos de Ingreso en la AMedEx",**

el jueves día **18 de marzo de 2021 a las 18.30 horas**

que se celebrará telemáticamente

en el Auditorio Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz



## -JORNADA PANDEMIA COVID-19 SOCIEDAD Y RESPONSABILIDAD

Celebrada el martes día 23 de marzo de 2021, tanto de forma presencial como telemática con la intervención de MODERADOR: Dr. D. PEDRO HIDALGO Presidente del icomBA. PONENTES: Ltdo. D. RAFAEL GIL FERNÁNDEZ. Asesor Jurídico del icomBA Prof. Dr. D. MARIANO CASADO BLANCO. Prof. de Medicina Legal de la Facultad de Medicina UEx. Secretario icomBA. Prof. Dr. D. AGUSTÍN MUÑOZ SANZ. Prof. Patología Infecciosa de la Facultad de Medicina UEx. Dr. D. MANUEL SANTIAGO ROBLES MARCOS. Médico especialista en Medicina Intensiva del Hosp. Universitario de Badajoz.

**FUNCOMEBA**  
Fundación del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz

**PANDEMIA COVID-19  
SOCIEDAD Y RESPONSABILIDAD**

via **TELEMÁTICA\***  
Día **23 de marzo de 2021**  
**18:00 horas**

**MODERADOR:** Dr. D. PEDRO HIDALGO  
Presidente del icomBA

**PONENTE:** Ltdo. D. RAFAEL GIL FERNÁNDEZ (20')  
Asesor Jurídico del icomBA

**PONENTE:** Prof. Dr. D. MARIANO CASADO BLANCO (20')  
Prof. de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la UEx. Secretario del icomBA

**PONENTE:** Prof. Dr. D. AGUSTÍN MUÑOZ SANZ (20')  
Prof. Patología Infecciosa de la Facultad de Medicina de la UEx

**PONENTE:** Dr. D. MANUEL SANTIAGO ROBLES MARCOS (20')  
Médico especialista en Medicina Intensiva del Hospital Universitario de Badajoz

**Coloquio (30 min.)**

\*Por Microsoft Teams desde el Auditorio del icomBA.

## **-JORNADAS "LA SALUD MENTAL Y BIENESTAR DE LA MUJER MÉDICO".**

El Consejo icomBA de Atención a la Mujer Médico organizó, los miércoles 14, 21 y 28 de abril de 2021, las jornadas "La salud mental y bienestar de la mujer médico", las cuales se celebraron en el Auditorio del icomBA de manera semipresencial y telemática. El objetivo de aquella actividad formativa fue el someter a análisis y debate áreas temáticas como la salud mental, los aspectos laborales y socioculturales de la mujer médico.

Se pretendió mantener un espacio de reflexión entre profesionales de la salud mental y difundir conocimientos en el ámbito psicosocial que afectan a las mujeres, así como analizar distintos aspectos del malestar de las mujeres que ejercen la medicina y de sus diferentes formas de enfermar.

El programa científico abordará, los aspectos médicos, biológicos, socioculturales y de ciencias básicas de la salud de las mujeres. En este sentido, los expertos de las distintas disciplinas aportaron sus conocimientos sobre las mejores prácticas y desarrollos innovadores, para mejorar la salud mental de la mujer durante toda la vida.

Así, a lo largo de esta Jornada fueron analizados los retos que amenazan la salud de las mujeres médicos desde diferentes perspectivas, para iniciar un diálogo que diera lugar a propuestas de futuro que ayuden a promocionarla.

Además, estamos asistiendo a una progresiva medicalización de las mujeres, por la cual éstas son diagnosticadas más frecuentemente con depresión y ansiedad y se les prescribe más psicofármacos ante estados similares a los hombres. Los trabajos en torno a los posibles mecanismos que propician la medicalización de la salud de las mujeres no han constituido una prioridad científica, y se requiere la visibilización de los existentes para reforzar esta línea de investigación.

Asimismo, se ha evidenciado una falta de espacios de reflexión e intercambio de conocimiento sobre la salud mental de nuestras colegiadas. Por ello, esta Jornada compaginó las exposiciones teóricas o conceptuales con la reflexión conjunta entorno a investigaciones o intervenciones/experiencias relacionadas con la temática y realizadas desde una explícita perspectiva de género.

De otro lado, la crisis social y sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19 ha comportado cambios relevantes en todos los ámbitos de la vida de las personas, teniendo en cuenta que el confinamiento no ha afectado del mismo modo a hombres y mujeres, con especial impacto sobre la mujer médico ante las dificultades para conciliar sus perspectivas personales, con sus necesidades familiares y con lo que de ella se ha exigido y se exige desde el sistema sanitario.



**JORNADA  
LA SALUD MENTAL Y BIENESTAR  
DE LA MUJER MÉDICO**

***Miércoles 14, 21 y 28 de abril***

***A las 18.00 horas***

***Auditorio del  
Colegio Oficial de Médicos  
de la Provincia de Badajoz***

## **-JORNADAS DE MEDICINA LEGAL Y MEDICINA ASISTENCIAL: DOS CIENCIAS CONDENADAS A ENTENDERSE.**

Ante el cambiante escenario actual en el ámbito de la salud y del derecho, la judicialización del ejercicio médico y el aumento exponencial de reclamaciones por mala praxis, pone de manifiesto la necesidad de crear un mayor conocimiento en materias concernientes a la medicina legal y forense, por ello desde el Colegio se ha venido planificando estos meses un programa formativo de diez Jornadas recogidas bajo el título: "MEDICINA LEGAL Y MEDICINA ASISTENCIAL: DOS CIENCIAS CONDENADAS A ENTENDERSE".

En las que se dará respuesta a las principales cuestiones que plantea estos grandes retos a la Profesión Médica, todo ello con expertos en las diferentes materias y especialidades y que tendrá lugar en el Auditorio del icomBA los miércoles de cada mes del 19 de mayo de 2021 al 20 de abril de 2022.



*Fundación del Ilustre Colegio de Médicos de la provincia de Badajoz*



***Del 19 de mayo de 2021  
al 20 abril de 2022***

***A las 18.00 horas***

***Auditorio del  
Colegio Oficial de Médicos  
de la Provincia de Badajoz***

Acreditación de las Jornadas por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Extremadura con 3 créditos.

## -JORNADA DOCENTE XI CERTAMEN DE CASOS CLÍNICOS DEL ICOMBA Y IV CERTAMEN DE CASOS DEONTOLÓGICOS DEL ICOMBA.

Celebrada el jueves día 20 de mayo de 2021, a las 19.00 horas en el Auditorio del icomBA, se celebrará la Jornada Docente. XI Certamen de Casos Clínicos para médicos colegiados MIR icomBA y IV Certamen de Casos Deontológicos para médicos colegiados icomBA.

En la misma los finalistas expusieron sus trabajos, y contestaron a las preguntas que se les hicieron desde el auditorio o desde los comités científicos.

Autores principales Casos Clínicos Finalistas	
AUTOR PRINCIPAL	TITULO
<b>Dr. Cinza González, Aitor</b>	<i>"Proptosis orbitaria como signo guía de infección odontogénica"</i>
<b>Dra Cuenda Gamboa, Paula.</b>	<i>"Neuralgia occipital: bloqueo nervioso anestésico como arma diagnóstico-terapéutica en la práctica clínica"</i>
<b>Dra. Domínguez Ponce, Yasmina.</b>	<i>"Una raquialgia poco conocida: fistula arterio-venosa dural medular (la gran imitadora)"</i>
<b>Dra. Funcia de las Torres, Iliana</b>	<i>"Síndrome febril en tiempos de COVID"</i>
<b>Dr. González Álvarez, Adrián Aguirre</b>	<i>"Embolismo sistémico masivo secundario a mixoma auricular en paciente joven"</i>
<b>Dra. Rodríguez López, Ana.</b>	<i>"Terapia endoscópica de vacío en caso de dehiscencia tras esofagectomía".</i>
<b>Dra. Serrano Pecos, Verónica.</b>	<i>"El miedo paraliza y retrasa pero... ¿y si supieras que tenemos armas rápidas y eficaces alternativas a la quimioterapia?"</i>
Autores principales Casos Deontológicos Finalistas	
AUTOR PRINCIPAL	TITULO
<b>Dra. Muñoz Cantero, Alicia.</b>	<i>"La delgada línea que separa la vida y la muerte: limitación de terapia de Soporte Vital y donación en asistolia controlada tipo Maastricht III"</i>
<b>Dra. Porcel López, M<sup>re</sup> Teresa.</b>	<i>"Yo sé lo que usted quiere, por favor no me discuta"</i>
<b>Dra. Prieto Mayoral, Ángela.</b>	<i>"Vitalidad y viabilidad en prematuros extremos, a propósito de un caso"</i>

## **-EL MÉDICO ANTE SU JUBILACIÓN ¿CÓMO? ¿CUÁNDO? ¿CUÁNTO?.**

Celebrada el 26 de mayo de 2021, en la sede colegial y en base a que en la vida del médico nos enfrentamos ante diversas situaciones profesionales, una de ellas, inevitable, como es nuestra jubilación. En muchos casos, es un proceso confuso y ciego para el médico debido a la carencia de los conocimientos y conceptos necesarios que son más propios de la Administración Pública que de la profesión en sí, y que son de gran relevancia en la recta final de nuestra vida laboral.

La Jornada se desarrolló con el siguiente Programa:

PRESENTACIÓN Y MODERACIÓN. Dra. D<sup>a</sup>. Emilia Hidalgo-Barquero del Rosal. Nefropediatra. Vocal de médicos jubilados del icomBA.

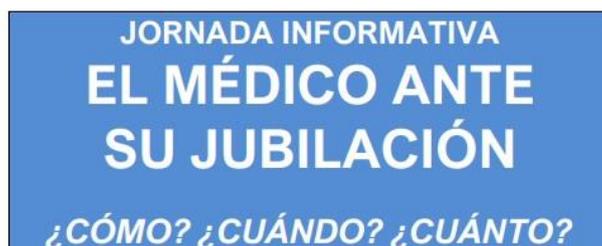
INAUGURACIÓN DE LAS JORNADAS. Dr. D. Pedro Hidalgo Fernández. Ilmo. Sr. Presidente del icomBA.

EL MÉDICO ANTE SU JUBILACIÓN. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. CERTIFICADO DIGITAL. CL@VE DIGITAL. Dr. D. Antonio Puerto Barrio Médico de Familia Inspector Médico. Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) Badajoz. D<sup>a</sup>. María Fernanda Trejo Chacón. Subdirectora de trámites y Control de Pensiones del INSS Badajoz.

CONCLUSIONES Y CIERRE DE LA JORNADA. Dr. D. Pedro Hidalgo Fernández. Ilmo. Sr. Presidente del icomBA.



Fundación del Ilustre Colegio de Médicos de la provincia de Badajoz



**Miércoles, 26 de mayo de 2021**  
**A las 18.30 horas**

**Auditorio del**  
**Colegio Oficial de Médicos**  
**de la Provincia de Badajoz**

## - LA EUTANASIA EI MÉDICO EN LA LEY.

Celebrada el 15 de junio de 2021, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, más conocida como Ley de eutanasia, y que tanta importancia tiene para el mundo médico.

Se desarrolló con el siguiente Programa:

Moderador: Ilmo. Dr. D. PEDRO HIDALGO FERNÁNDEZ. Presidente del icomBA.

Implantación de la Ley Orgánica 3/2021 de regulación de la Eutanasia en Extremadura. Dr. D. VICENTE ALONSO NÚÑEZ. Director General de Asistencia Sanitaria. Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura.

El médico ante la Ley de Eutanasia: implicaciones legales. Ilmo. D. JUAN CALIXTO GALÁN CÁCERES. Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Badajoz. Responsabilidad médico-legal ante la Ley. Dr. D. MARIANO CASADO BLANCO. Secretario del icomBA. Profesor de Medicina Legal. Facultad de Medicina UEx. Eutanasia y Deontología. Dr. D. MANUEL FERNÁNDEZ CHAVERO. Presidente de la Comisión de Deontología del icomBA. El ejercicio médico ante la Ley de Eutanasia. Dra. Dña. ESTHER PÉREZ LUCENA. Médico Internista. Hospital Don Benito-Villanueva. Vocal de la Comisión de Deontología del icomBA. Cuidados paliativos al final de la vida. Dr. D. MIGUEL ÁNGEL CUERVO PINNA. Médico Internista. Unidad de Cuidados Paliativos de Badajoz. Miembro del comité editorial de la revista Medicina Paliativa.



**JORNADA**  
**LA EUTANASIA**  
**EI MÉDICO EN LA LEY**

**Martes, 15 de junio de 2021**  
**A las 18.00 horas**  
**Auditorio del**  
**Colegio Oficial de Médicos**  
**de la Provincia de Badajoz**

## **-“PODER POR EL PODER: VIOLENCIA INTERPROFESIONAL EN EL ÁMBITO SANITARIO: FACTORES DE RIESGO Y SU PREVENCIÓN”.**

Celebrada el 22 de junio de 2021, teniendo presente que el acoso laboral es relevante en el ejercicio de la medicina, por cuanto refiere al padecimiento de una patología moderna en un ámbito en el que se procura la curación y prevención de las enfermedades. Las encuestas ponen de manifiesto que la medicina es una de las profesiones con mayor riesgo de violencia interprofesional; la literatura científica pone de manifiesto, una prevalencia de mobbing que ha aumentado progresivamente en los últimos diez años. Según el trabajo de Ortiz León, S. y colaboradores en 2014, un alto porcentaje de médicos residentes (98,5%) manifestaron haber experimentado al menos una conducta de acoso con un nivel de intensidad moderado. El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz, pretende dar a conocer el concepto de acoso laboral e interesarse en los pormenores del desarrollo de todo el proceso en el que la víctima es el acosado, y el “verdugo”, el acosador o “asesino psicológico”, profundizando en las posibles causas que inducen a éste a acosar y las dificultades que la víctima encuentra en probar que es acosado, empleando los recursos que puede desarrollar para contrarrestar dicho acoso y que al final todos nuestros colegiados puedan identificar qué es el acoso laboral, cómo detectarlo, y por tanto, cómo prevenirlo y evitarlo. Con la celebración de esta Jornada el “OBSERVATORIO icomBA SOBRE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL MÉDICO” quiere dar un paso más y pretende abordar la necesidad de garantizar acciones que contribuyan al mejor desarrollo de medidas de prevención que faciliten el afrontamiento de la hostilidad en el ámbito sanitario, lo que permitiría la creación de un entorno más saludable, evitando el riesgo laboral que este fenómeno de acoso produce y eliminando las organizacionales psicosocialmente tóxicas en el ámbito de la profesión.

Los objetivos que se marcaron con el desarrollo de esta Actividad fueron:

1. Definir el concepto de acoso laboral y otros riesgos psicosociales en el trabajo.
2. Analizar detalladamente los antecedentes psicosociales que favorecen la aparición del acoso laboral y sexual entre los médicos.
3. Analizar las características generales y peculiaridades del acoso laboral en el entorno sanitario.
4. Conocer la legislación existente sobre acoso laboral en general, y en particular dentro del ámbito sanitario.
5. Definición de la política preventiva de la violencia o acoso laboral; delimitación y diagnóstico del problema.
6. Identificar aquellas estrategias de prevención más adecuadas para minimizar la emergencia de mobbing en el trabajo.
7. Establecer los principales pasos de un programa de intervención desde la perspectiva médica y psicosocial ante casos de acoso laboral y sexual.

8. Elaboración de procedimientos de actuación ante conflictos en la que se contempla la figura del “Observatorio icomBA La salud del médico” como mediador de los mismos.
9. Desarrollar como conclusión un Código de Conducta del médico.
10. Enfatizar las graves consecuencias del mobbing.

En las mismas se desarrolló el siguiente Programa:

INTRODUCCIÓN. GENERALIDADES. MODERADOR: Dr. D. PEDRO HIDALGO. Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz.

PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO: “Observatorio icomBA LA SALUD DEL MÉDICO”. Dra. D. <sup>a</sup> MARÍA IBÁÑEZ BERNÁLDEZ. Vicepresidenta 1º del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz.

BLANCOS Y PERPETRADORES EN CASOS DE ACOSO A MÉDICOS. Dra. D.<sup>a</sup> MARÍA DOLORES CRESPO HERVÁS. Miembro del Colegio de Eméritos de la Sociedad Española de Psiquiatría. Asesora de la Junta Directiva de la Asociación Española de Psiquiatría Privada. Vocal de la Junta Directiva de la Sociedad Española de Medicina Psicosomática.

MEDIDAS LEGALES. CÓMO ACTUAR EL ENTORNO Y LA CULTURA ORGANIZACIONAL EN EL ACOSO LABORAL EN LA PROFESIÓN MÉDICA. Dra. D. <sup>a</sup> SARA GARCÍA ESPADA. Vocal de Médicos de Atención Primaria Rural del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz.

LA PROTECCIÓN JURÍDICA ANTE UNA REALIDAD LATENTE E INVISIBLE. Doctor D. RAFAEL GIL FERNÁNDEZ. Letrado de la Asesoría Jurídica icomBA.

MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES PATOLOGÍAS EN EL MÉDICO ACOSADO. FACTORES DE PREVENCIÓN PERSONALES PARA AFRONTAR EL ESTRÉS Y OTRAS CAUSAS QUE FAVOREZCAN EL ACOSO. Dr. D. FRANCISCO JAVIER ZAMORA RODRÍGUEZ. Médico especialista en Psiquiatría.

LA EXPERIENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO LABORAL. RECURSOS Y BUENAS PRÁCTICAS. Dra. D. <sup>a</sup> CRISTINA SANZ ROMERO. Jefa de Unidad Básica de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva.

TESTIMONIOS.

CONCLUSIONES: “CÓDIGO DE LA CONDUCTA DEL MÉDICO”.



**Grupo de trabajo:**  
**Observatorio**  
**La salud laboral del médico**

**“PODER POR EL PODER**  
**Violencia interprofesional**  
**en el ámbito sanitario:**  
**factores de riesgo y su prevención”**

**Martes, 22 de junio de 2021**

**A las 19.00 horas**

**Auditorio del**  
**Colegio Oficial de Médicos**

## -DÍA DE LA PROFESIÓN MÉDICA 2021

Aunque de manera recortada, este año 2021 se pudo desarrollar el Acto Institucional correspondiente al "Día de la Profesión Médica", la cual tuvo lugar el día 30 de junio en la sede de Ibercaja en Badajoz (Torre siglo XXI), a cuya Institución se les agradece las atenciones que tiene hacia el Colegio de Médicos. En dicho Acto Institucional se procedió a la entrega de premios, correspondientes a:

XI Certamen de Casos Clínicos para Médicos Residentes

IV Certamen Casos Deontológicos para Médicos Colegiados icomBA.

VIII Certamen Fotográfico del icomBA.

VIII Edición Becas icomBA para ampliación de formación.

Insignia de Plata a los nuevos médicos colegiados.

Entrega de diplomas e insignia de oro a los médicos honoríficos:

Dr. D. Ali Abu - Taleb	06/06/03566
Dr. D. José Manuel Cabezudo Artero	06/06/03875
Dr. D. Antonio Calderón de la Barca del Forcallo	06/06/02508
Dr. D. Antonio Manuel Carapeto Ferrera	06/06/03826
Dr. D. Fernando Carrasco Claver	06/06/02288
Dr. D. Jose Luis Castaño Casaseca	06/06/01757
Dr. D. Angel Damas Turiel	06/06/04043
Dr. D. José Fernández Rebella	06/06/03319
Dr. D. Jose Luis Ferrer Aguares	06/06/03382
Dr. D. Manuel Andrés García Domínguez	06/06/02614
Dra. D <sup>a</sup> . Isabel Garrido Acero	06/06/02478
Dra. D <sup>a</sup> María Soledad Gil Micharet	06/06/02682
Dra. D <sup>a</sup> Agustina González Gargamala	06/06/03654
Dr. D. Pedro Jesus Morales Blanco	06/06/02349
Dr. D. Diego Murillo Torrado	06/06/02727
Dra. D <sup>a</sup> Manuela Núñez Estevez	06/06/02688
Dr. D. Javier Antonio Pérez Alonso	06/06/03646
Dra. D <sup>a</sup> Eulalia Romero Mera	06/06/02941
Dr. D. José Ignacio Santamaría Ossorio	06/06/01878
Dra. D <sup>a</sup> Emilia Hidalgo-Barquero del Rosal	06/06/02289

Medalla de Oro del icomBA a la PROFESIÓN MÉDICA, y fue recogida de manera solidaria por médicos colegiados representantes de diferentes sectores profesionales (Urgencias, Atención Primaria, Residencias Geriátricas, Unidad de Cuidados Intensivos y miembros del Voluntariado Médico).



**Programa de Actos**  
**Día de la Profesión Médica**  
**Miércoles 30 de junio de 2021**

**ACTO INSTITUCIONAL: Auditorium del Edificio Ibercaja Siglo XXI**

19.00 horas. Apertura

19.10 horas. Bienvenida e inauguración.

20.00 horas. Entrega de premios:

- XI Certamen de Casos Clínicos para Médicos Residentes y IV Certamen Casos Deontológicos para Médicos Colegiados icomBA.
- VIII Certamen Fotográfico del icomBA.
- VIII Edición Becas icomBA para ampliación de formación.

20.30 horas. Entrega de insignia institucional del icomBA:

- Nuevos colegiados. Insignia de Plata.
- Médicos Honoríficos. Diploma e insignia de Oro.

20.45 horas. Entrega de Medalla.

- Medalla de Oro del icomBA a la PROFESIÓN MÉDICA.

21.00 horas. Discursos institucionales.

21.20 horas. Cierre del Acto.



## **-REVISTA EXTREMADURA MÉDICA.**

La revista Extremadura Médica afronta nueva etapa con un renovado equipo editorial

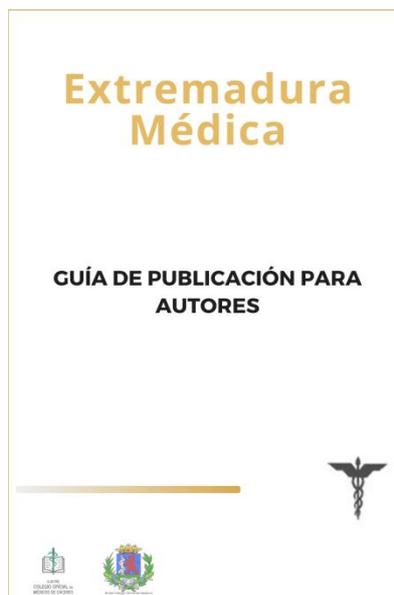
La revista científica Extremadura Médica ha reaparecido durante este año 2021 y lo hace con energías renovadas. Atractiva y moderna, renace con un diseño más actual y un nuevo equipo editorial coordinado por el doctor Pedro Jesús Labrador Gómez y con el apoyo de los dos Colegios de Médicos de la región, Cáceres y Badajoz.

Esta revista, única en la región, ofrece sus páginas como lugar de publicación de los trabajos científicos elaborados por todos los médicos colegiados convirtiéndose así en un foro que mantiene activa la formación y la investigación.

La revista Extremadura Médica se fundó en 1987 para dar voz al “*Club Médico de Mesas Redondas*” aunque desde el año 2002 pasó a ser el órgano de expresión de las Sociedades Médicas de Extremadura. Desde entonces son numerosos los artículos que han sido difundidos a través de las páginas de esta publicación con ISSN (International Standard Serial Number).

Es necesario resaltar y agradecer el gran trabajo que el equipo anterior realizó, pues logró hitos importantísimos como su relanzamiento en 2011 en formato digital, adaptándose a la evolución de las nuevas tecnologías. Sus ejemplares pueden ser visitados en las webs de los Colegios de Médicos de Cáceres y Badajoz.

Se dio a conocer a todos los médicos colegiados, mediante el oportuno correo electrónico, para que los médicos interesados puedan enviar sus trabajos a la dirección de correo electrónico: [extremaduramedicarevista@gmail.com](mailto:extremaduramedicarevista@gmail.com) siempre que se cumplan con las normas de publicación contenidas en la *Guía de publicación para autores*.



## **-IX AULA DE PORTUGUÉS DEL ICOMBA.**

Dado el éxito de ediciones anteriores, el Colegio propone nuevamente esta actividad para el conocimiento y dominio de la lengua portuguesa.

Como características esenciales: el curso se imparte en 2 niveles: Iniciación y nivel medio/avanzado. En horario de lunes de 18:00 a 20:00 horas - Iniciación miércoles de 18:00 a 20:00 horas - Nivel medio/avanzado, donde las clases se imparten vía on-line.

El curso se inició el lunes 4 de octubre de 2021 y tiene prevista su finalización el 31 de mayo de 2022. El importe del curso se hace en 2 pagos de 300 euros, el primero en la inscripción, correspondiente a los meses de octubre a enero. El segundo pago, al inicio de febrero, correspondiente a los meses de febrero a mayo.

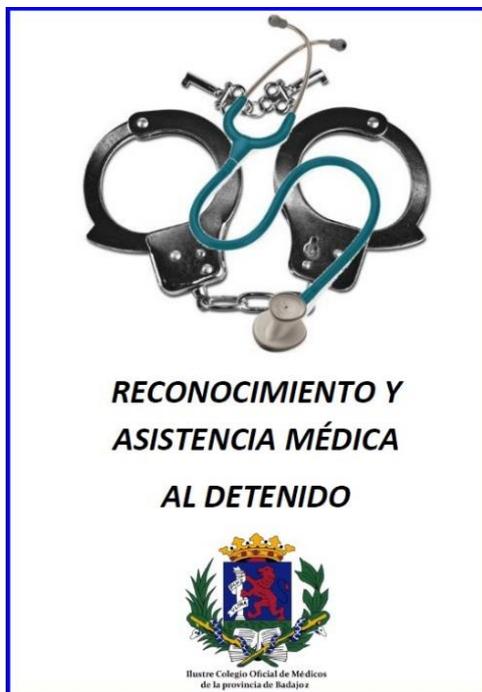


## **-RECONOCIMIENTO Y ASISTENCIA MÉDICA AL DETENIDO.**

En octubre de 2021 se presentó la revisión del Documento de Trabajo sobre “RECONOCIMIENTO Y ASISTENCIA MÉDICA AL DETENIDO”, que ya había sido publicado por el icomBA en el año 2020. Este Documento pretende aclarar algunas situaciones que a buen seguro que, durante el trabajo como médico, en más de una ocasión han aparecido alguna de estas circunstancias:

- Solicitud de reconocimiento a instancias de un detenido o a petición de los miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad.
- Se te ha solicitado una asistencia médica, por un problema de salud, bien a petición del detenido o de los miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad.
- Como médico ¿debo acceder a estas actuaciones siempre?, ¿en algunas ocasiones?,...
- Estas circunstancias me generan muchas dudas.
- ¿Hasta dónde llega mi responsabilidad como médico?...

Por todo ello y para tratar de dar respuesta a todas estas preguntas y tratando que la actividad médica se haga cumpliendo lo que establece la *lex artis*, el Colegio Oficial de Médicos consideró oportuno redactar este documento.



## **- TALLER LACTANCIA MATERNA DIRIGIDO A MÉDICOS.**

El 3 de noviembre de 2021, el Consejo icomBA de Atención de la Mujer Médico celebró dentro de las actividades formativas icomBA 2021, un taller titulado "LACTANCIA MATERNA DIRIGIDO A MÉDICOS".

Básicamente la lactancia materna (LM) es considerada la alimentación ideal del lactante.

El objetivo principal de esta actividad formativa es la atención a las mujeres que desean amamantar a sus hijos.

Para ello, pretendemos ampliar el conocimiento del médico sobre la LM y las prácticas de humanización en la atención a los recién nacidos mediante una revisión actualizada en los diferentes entornos del neonato.

Con el siguiente Contenido en su Programa:

- El papel del amamantamiento en el establecimiento del vínculo afectivo y la relación de apego, la importancia del contacto precoz y los conceptos de crianza natural y de crianza de separación.
- Mitos y realidades sobre la calidad y cantidad de la leche materna, la técnica de lactancia y los cuidados maternos durante la misma.
- Valoración adecuada del crecimiento del lactante amamantado, conocimiento de las gráficas de crecimiento, identificación de las causas de un retraso de crecimiento y ayuda a la madre a maximizar su producción de leche.
  - Particularidades de la lactancia materna con la alimentación complementaria y la evidencia científica actual sobre esta última, Baby-led Weaning y orientación a las familias.
  - El papel del padre o pareja en la lactancia materna, sus sentimientos, la influencia del apoyo en el inicio, mantenimiento y exclusividad de la lactancia, y las posibles intervenciones de apoyo a la misma.
  - Ayuda a las familias a establecer y mantener la lactancia materna de un bebé prematuro en una unidad neonatal.
  - Apoyo a las madres en su lactancia durante el ingreso hospitalario de sus bebés.
- Conocimiento y detección de las diferentes alteraciones estructurales de la cavidad oral que comprometen la lactancia materna y su tratamiento.
  - Motivos del descenso o suspensión del suministro de leche materna, diferentes procedimientos de relactación y distintas maneras de administrar suplementos.
  - Estrategias de atención al parto normal y la salud sexual y reproductiva en relación al fomento de la lactancia natural.
  - Influencia de la depresión posparto en la lactancia materna y las principales herramientas terapéuticas.

- Abordaje de la lactancia tras una muerte perinatal y los beneficios que aporta la donación de leche para las familias que experimentan una muerte perinatal.
- Funcionamiento básico de los bancos de leche materna y comercialización de los sucedáneos.
- Apoyo a las familias que deciden no amamantar a sus hijos.



**ICOMBA**  
CONSEJO DE ATENCIÓN A LA MUJER MÉDICO



**Taller de**  
**Lactancia materna**  
**dirigido a médicos**

**Miércoles, 3 de noviembre de 2021**  
**A las 18.00 horas**

**Auditorio del Colegio Oficial de Médicos**  
**de la Provincia de Badajoz**

## - “PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTERPROFESIONAL EN EL ÁMBITO SANITARIO: LA PESADILLA DE CLAUDIA”.

El día 24 de noviembre se celebró la Jornada sobre “PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTERPROFESIONAL EN EL ÁMBITO SANITARIO: LA PESADILLA DE CLAUDIA”, con el objetivo de prevenir la violencia psicológica interna en el ámbito asistencial, definir la política preventiva de la violencia psicológica interprofesional y delimitar y diagnosticar el problema.

Durante la Jornada se presentó el mediometraje de ficción “La pesadilla de Claudia” que trata de una situación de acoso laboral en el ámbito sanitario, siendo la SENSIBILIZACIÓN de esta problemática su objetivo principal.

- La pesadilla de Claudia se trata de una grabación producida por Tamagaz Films y dirigida por Gonzalo Palmeiro. Está basada en el guion de Gonzalo Palmeiro y José Manuel Solla y sujeta a propiedad intelectual y derechos de comercialización.

- Reproduce la historia de una médico sometida a una situación de acoso laboral por parte de un superior en la que se remarca la responsabilidad de la propia institución.

- El rodaje realizado en el interior de un teatro, en el que se aprovecha cada espacio para reproducir un ambiente determinado; se realiza un paso por las cinco dimensiones de la persona:

- ESCENARIO: donde se desarrolla todo lo relacionado con el entorno laboral. Se contextualizará, vistiendo a los personajes de médicos. Se otorgará un alto grado de responsabilidad a la organización.

- PROSCENIO: representa la dimensión biológica de la persona, manifestada por su estado físico: ojeras, caída de cabello...

PATIO DE BUTACAS: representa la dimensión interpersonal, amigos y familia.

- PASILLOS LATERALES: próximos a las ventanas, donde se desarrolla la dimensión espiritual, ética y moral.

- CABINA DE PROYECCIÓN: es la dimensión psicológica, donde tiene lugar las conversaciones con el psiquiatra.

- ESPACIO TEATRAL: que será la dimensión biográfica.

El Programa de la Jornada fue:

Inaugura y modera: Dr. D. Pedro Hidalgo Fernández. Presidente del icomBA.  
Presenta: Dra. D<sup>a</sup>. María Ibáñez Bernáldez. Vicepresidenta 1<sup>o</sup> del icomBA.  
Coordinadora del Consejo de Atención a la Mujer Médico icomBA. Proyección de la película “La Pesadilla de Claudia”.

Discusora: Dra. D. <sup>a</sup> María Dolores Crespo Hervás. Psiquiatra. Asesora Externa del Consejo de Atención a la Mujer Médico icomBA.

Debate: Dra. D. <sup>a</sup> Sara García Espada. Vocal de Médicos de A.P. Rural del icomBA. Dr. D. Manuel Fernández Chavero Presidente de la Comisión de Deontología del icomBA. D. Héctor Galache Andújar. Letrado de la Asesoría Jurídica del icomBA.

Testimonio: Dra. D<sup>a</sup>. Isabel Galán Meléndez. Jefa del Servicio de Medicina Preventiva y Salud Laboral del Hospital de Alcorcón.



Ilustre Colegio Oficial de Médicos  
de la provincia de Badajoz

**Observatorio  
de la salud laboral del médico**

**“Prevención de la violencia  
interprofesional en el  
ámbito sanitario:  
LA PESADILLA  
DE CLAUDIA”**

(CLAUDIA - NIGHTMARE)

¿Es usted un/a acosador/a?

**Miércoles, 24 de noviembre de 2021  
a las 18.00 horas**

**Auditorio del Colegio Oficial de Médicos  
de la Provincia de Badajoz**

**15.- CONCURSO PÚBLICO PARA ERIGIR UNA ESTATUA, ESCULTURA  
MONOLITO O MONUMENTO CONMEMORATIVO A LA PROFESIÓN  
MÉDICA.**

Durante este año 2021, el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz convocó un concurso de ideas para homenajear a la Profesión Médica, en su lucha contra el COVID-19 y con el objetivo de seleccionar una idea para la creación de un monumento, monolito, escultura o estatua que sirva para dar un justo homenaje a toda la profesión médica, que ha dedicado y continúa dedicando su tiempo y esfuerzo a luchar contra la pandemia de coronavirus que con tanta virulencia ha azotado a nuestros médicos.

El concurso de carácter abierto a profesionales del urbanismo, la arquitectura, la escultura y, en general, a artistas de expresión plástica, que sean naturales de la provincia de Badajoz o residentes en la provincia de Badajoz, pudiendo hacerlo de forma individual o colectiva.

El monumento Homenaje a la Profesión Médica, se ubicará al aire libre, en la puerta principal de la sede colegial. La ejecución e instalación de la obra ha corrido a cargo del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz.

La valoración económica del concurso fue dividida en dos partes. Una primera parte reflejada en los honorarios al ganador o ganadores correspondiente al primer premio; y una segunda parte destinada a la fase de producción material de la obra, que incluye la ejecución y la instalación.

Se estableció un presupuesto máximo de 12.000 €, con las correspondientes retenciones fiscales, cantidad que incluye tanto el premio económico para el ganador o ganadores (5.000 €), así como las partidas económicas para llevar a cabo tanto la ejecución como la instalación de la pieza ganadora (máximo 7.000 €).

Una vez concluido el plazo de presentación de obras del concurso de ideas para erigir una escultura conmemorativa de la Profesión Médica convocado por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Badajoz, el jurado determinó ganadora la obra denominada "Héroes", del escultor José Antonio Calderón Silos.

"Héroes" cumple con el objetivo de la iniciativa de perpetuar a la profesión médica que ha dedicado, y continúa haciéndolo en la actualidad, todo su esfuerzo y sacrificio para combatir una pandemia que ha azotado con virulencia a los propios médicos. Esta obra plasma estos valores a través de este arte homenaje con la imagen de un médico que acaba de concluir su jornada con expresión de cansancio y en el momento en el que se está desprendiendo del equipo de protección, comenzando por los guantes, otorgando a la obra movimiento y plasticidad gracias a las sombras del equipo de protección. La escultura medirá 130 centímetros de altura, será de bronce y se colocará sobre un pedestal de granito de 80 centímetros en el exterior de la entrada principal de la sede central del Colegio en la ciudad de Badajoz.



**16.- MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/2020 DE COLEGIOS PROFESIONALES DE EXTREMADURA.**

Como ya se indicó en la Memoria del año 2020, tras la aprobación, el día 5 de noviembre de 2020, de la modificación de la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y Consejos Profesionales de Extremadura, que permite avanzar en la transparencia de los procesos y en la igualdad de sus órganos de Gobierno, así como otorgará garantías y defenderá a consumidores, usuarios y a los propios colegiados en su ejercicio profesional.

Con ello y entre otras importantes cuestiones que afectan a la colegiación, se daba el plazo de UN año para modificar y adaptar los Estatutos Colegiales a la nueva normativa.

Durante este año 2021 se ha trabajado en la elaboración y redacción de los citados Estatutos, con el objetivo de cumplir los plazos legales determinados por la Administración Autonómica.

El texto fue presentado en Asamblea General de Colegiados en fecha 30 de julio de 2021, la cual fue convocada en virtud de lo establecido en los Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz, y más concretamente según el artículo 34.4, referente al Procedimiento para la reforma de los Estatutos, que indican que: *“Para la modificación de Estatutos se exigirá un quórum de asistencia de la mitad más uno de los Colegiados con derecho a voto, con voto favorable de la mitad más uno de los presentes. Si no se reúne este quórum y después de intentada la válida constitución, se celebrará una nueva Asamblea General, dentro de los dos días hábiles siguientes a la primera convocatoria, que podrá adoptar los acuerdos por mayoría simple y sin quórum especial de asistencia”*.

De esta manera la Asamblea aprueba el texto de los Estatutos Colegiales. Seguidamente se procedió a su remisión al Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos para su aprobación, la cual tuvo lugar en septiembre de 2021, en la Asamblea General de la OMC.

Y posteriormente remitida a la Junta de Extremadura, para su aprobación definitiva.

A la finalización del presente año 2021, se está a la espera de su aprobación y publicación en el Diario Oficial de Extremadura (DOE).

**17.- PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 2021:**

**TESORERO**

**DR. D. JOSÉ ANTONIO MÁRQUEZ SANCHEZ**

**ECONOMISTA**

**SR. D. JOSÉ RODRÍGUEZ FLORENCIO**

Esquemáticamente se estructura de la siguiente manera:

### **ICOMBA: PROYECTO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021**

<b>INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2021</b>	
	<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>PROYECTO</b>
CUOTAS REGLAMENTARIAS	1.082.190	1.098.246
RETORNO CUOTAS CONSEJO	68.092	68.644
CUOTAS DE SEGUROS	586.000	560.000
VENTAS DE CERTIFICADOS	56.850	60.000
ARRENDAMIENTOS	106.608	93.904
FINANCIEROS	3.000	3.000
PUBLICIDAD BOLETÍN	0	2.000
CONVENIOS Y OTROS	21.759	6.000
<b>TOTAL INGRESOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.924.500</b>	<b>1.891.794</b>

## ICOMBA: PROYECTO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2021	
	LIQUIDACIÓN	PROYECTO
PARTICIPACIONES	422.209	433.254
CERTIFICADOS (COMPRAS Y GASTOS)	22.872	24.755
PERSONAL FUNCIONARIO Y SECRETARÍA	195.905	213.111
ÓRG. COLEGIALES Y SUS ASESORES, CONGRESOS E INSTITUCIONES	198.689	190.000
PRIMAS DE SEGUROS	555.168	615.000
PUBLICACIONES COLEGIALES	6.828	12.000
FORMACIÓN (FUNCOMEBA)	4.423	5.000
ASESORES EXTERNOS	64.826	62.000
SEDES Y APARTAMENTOS COLEGIALES	35.230	30.000
GASTOS GENERALES	175.830	155.000
TRIBUTOS	75.000	70.000
GASTOS FINANCIEROS	600	1.000
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.757.580</b>	<b>1.811.120</b>

## ICOMBA: PROYECTO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

INVERSIONES PREVISTAS	2021	
	LIQUIDACIÓN	PROYECTO
INVERSIONES PREVISTAS		150.000
SEDE DON BENITO	0	
GESCOL (PROGRAMA DE GESTIÓN)	63.701	
OTRAS INVERSIONES EN MUEBLES Y EQUIPOS SEDE	99.456	
<b>TOTAL INVERSIONES PREVISTAS</b>	<b>163.157</b>	<b>150.000</b>

PROYECTO DE LIQUIDACIÓN	2021	
	LIQUIDACIÓN	PROYECTO
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	1.924.500	1.891.794
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.757.580	1.811.120
INVERSIONES PREVISTAS	163.157	150.000
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (+ o -)</b>	<b>3.763</b>	<b>-69.327</b>

De manera explicativa indica que, cada año esta misma reunión de Junta Directiva debe servir para conjugar, en un único acto, la rendición del presupuesto del ejercicio precedente y el proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio.

Dichas cifras fueron presentadas en la Asamblea General de Colegiados para la liquidación del presupuesto y que para resumir las principales partidas de ingresos, gastos e inversión, a continuación se relacionan los aspectos más destacados de las mismas.

Además de la columna de PROYECTO de presupuesto, aprobado en la Asamblea de diciembre de 2020, la de liquidación presenta dos versiones. La v1 contempla la liquidación sin considerar las aportaciones del ejercicio al FVH, mientras que la v2 computa dichas aportaciones en el capítulo de CUOTAS REGLAMENTARIAS.

Lógicamente, la consideración como ingreso de las aportaciones al FVH inciden en el capítulo de ingresos y en la liquidación del presupuesto.

## **PARTIDAS RESEÑABLES:**

### **INGRESOS**

En el capítulo de ingresos sólo observar:

### **CUOTAS**

Las cuotas reglamentarias sufren un ajuste debido a la progresiva reducción de los asociados del FPSOMC.

Además, lo ya expuesto en cuanto a la presentación del documento de liquidación en relación con las aportaciones al FVH (v1 y v2).

### **FINANCIEROS**

En principio sólo consideramos el convenio con Santander, aunque se encuentra pendiente de revisión.

### **CONVENIOS Y OTROS**

Aquí computamos el convenio con Mutual y el retorno o participación de cuotas del FPSOMC.

### **GASTOS**

### **PERSONAL FUNCIONARIO Y SECRETARÍA**

En el coste de personal y secretaría ha tenido especial incidencia tanto las bajas laborales (el empleado Sr. Carvajal Cordero ha permanecido todo el año de baja) como el ajuste final de la nómina en relación con la subida aprobada al personal. Aun así, el coste se ha reducido bastante en relación con lo que se había proyectado.

## ÓRGANOS COLEGIALES Y SUS ASESORES, CONGRESOS E INSTITUCIONES

Tenemos aquí los gastos relativos a:

- Funcionamiento de los órganos colegiales (JD, CP, CD, cargos, grupos y comisiones de trabajo)
- Órganos supracolegiales (Consejo General y Autonómico).
- Congresos propios.
- Congresos externos en los que participa el Colegio.
- Jornadas, seminarios y demás eventos organizados por el Colegio.
- Asesores externos de los órganos colegiales.
- Presencias o convocatorias de Instituciones.

La gran actividad colegial y de los grupos y comisiones de trabajo ha hecho que se produzca una pequeña desviación al alza.

### RESTO DE GASTOS

Se han hecho en función de la evolución de 2021 y previsión de cierre, con especial referencia a los siguientes casos:

- GENERALES, muy importante subida ya que aquí se han cargado las tensiones inflacionistas, especialmente en los capítulos de suministros.
- TRIBUTOS, igual que el anterior, por el mecanismo de prorrata.

## LIQUIDACIÓN

POROYECTO DE LIQUIDACIÓN	2021		
	v1	v2	PROYECTO
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	1.924.500	1.982.650	1.891.794
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.815.730	1.815.730	1.811.120
INVERSIONES PREVISTAS	163.157	163.157	150.000
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (+ o -)</b>	<b>-54.387</b>	<b>3.763</b>	<b>-69.327</b>

LA INTERPRETACIÓN ES SENCILLA:

El saldo de ingresos y gastos es positivo en las dos versiones de cierre y, en ambos casos, se destina a inversiones (inmuebles, material informático, mobiliario, reformas y reparaciones extraordinarias).

En cuanto al resultado presupuestario, la v1 presenta desahorro y la v2 un pequeño ahorro. La motivación es la diferente aplicación de las aportaciones al FVH que cuentan como ingresos por cuotas reglamentarias en la v2.

### *5.2. Fondo de Viudas y Huérfanos.*

Este fondo, de carácter asambleario y no estatutario, se estableció para generar un recurso que pudiera servir como auxilio de sepelio a los familiares de colegiados.

Una vez que se suscribió el seguro colectivo que venía a cubrir las mismas contingencias pero para todo el conjunto colegiados, sin limitaciones, quedó “obsoleto” este fondo ya que las coberturas que cubría entraban dentro de las Mientras las aportaciones al fondo no computaban como ingresos, por su naturaleza, el gasto de la póliza colectiva sí que cargaba la cuenta de resultados de la entidad, lo que en sí parece una contradicción.

Esto se intuye mejor viendo la evolución del fondo en los últimos años:

<b>FVH</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
SALDO INICIAL	733.733	781.718	815.695	869.938	925.933
APORTES	49.985	51.977	54.243	55.995	58.150
<b>AUXILIOS</b>	<b>2.000</b>	<b>18.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
SALDO FINAL v1	781.718	815.695	869.938	925.933	984.083
RECLASIFICACIÓN					58.150
<b>SALDO FINAL v2</b>					<b>925.933</b>

Lo que ahora se propone es destinar este fondo, que se veía abocado a crecer anualmente sin cargos por auxilio, a sufragar el importe de la póliza colectiva vía conversión en una cuota reglamentaria más.

Esta política es coherente con la obligatoriedad de las aportaciones al fondo.

### DELIBERACIONES

La exposición, que realizó el Asesor de Tesorería a petición, del Sr. Tesorero, comenzó indicando que en la liquidación del presupuesto de este ejercicio y en lo sucesivo, puede tener la aprobación del destino que se propone para el hoy llamado Fondo de Viudas y Huérfanos que, de paso, también quedará propuesto su cambio de denominación al de *Fondo de Protección Social del ICOMBA*.

Además de este cambio de denominación, se propuso elevar a la Asamblea General de marzo del año 2022 la propuesta de reorganización del *Fondo de Protección Social (FPS)*, cuyo destino sería el de financiar la prima anual de la póliza colectiva de seguro de vida de colegiados.

En la tabla anterior, se aprecia la evolución del fondo en los 5 últimos ejercicios y las cuantías destinada a auxilio de sepelio (finalidad para la que inicialmente fue concebido) que cesan de abonarse por sustitución de la póliza colectiva que amplía la cobertura y cuantía de la indemnización.

En este mismo sentido hay que hacer constar que el Presidente Hidalgo, considera que este fondo debe servir para satisfacer la necesidad de financiación de la póliza suscrita con AMA, pero no por la vía de las cuotas reglamentarias, cuya naturaleza es diferente, sino que se haría como aportación “colectiva” de los colegiados para atender el coste anual de la prima del seguro colectivo de AMA. De esta forma la naturaleza del *Fondo de Protección Social* será netamente “social”, pudiendo destinarse tanto al auxilio de los siniestros que pudieren producirse (vía seguro colectivo de vida), bien a cualesquiera otras finalidades de similar naturaleza, siempre relacionadas con la *Protección Social de colegiados o sus familiares*, evitando introducir dicho fondo en la ruta del funcionamiento del colegio por la vía de los ingresos ordinarios.

Como ejemplo cita que el fondo nunca podrá utilizarse para atender facturas de suministros y sí a indemnizar el riesgo de vida o, por poner un caso, repartir canastillas entre los padres de los hijos recién nacidos de colegiados.

Los presupuestos, junto con el cambio de denominación, serán presentados en la Asamblea de Colegiados a celebrar en el primer trimestre del próximo año 2022.

## **18.- PRESTACIONES COLEGIALES.**

## 1.- Póliza de AMA Vida.

Como ya es sabido, en la Asamblea General de fecha 26 de diciembre de 2019, se aprobó: *"Rescindir la actual póliza del Seguro de DECESOS y contratar una nueva póliza AMAVIDA que tendrá efecto desde el próximo día uno de Enero de dos mil veinte"*, con una duración anual y renovable.

1. Es una póliza de vida para **TODOS/AS** los colegiados/as, **SIN COSTE** alguno. Póliza colectiva sufragada por la corporación colegial.
2. **NO SE ESTABLECE LÍMITE DE EDAD** del colegiado/a para su percepción.
3. Tiene un capital asegurado de **3.000 € (tres mil Euros)** por fallecimiento del colegiado/a.
4. Los **BENEFICIARIOS** de dicho capital y su orden de prelación es el siguiente:

a.) En primer lugar el beneficiario principal será el que haya designado el colegiado/a.

b.) Si hubiera falta de designación expresa de dichos beneficiarios se seguirá:

- En primer lugar, el/la **cónyuge** (la persona con la que el colegiado/a asegurado estuviera casado/a en el momento del fallecimiento).
- En segundo lugar, los **hijos** del colegiado/a a partes iguales.
- En tercer lugar, los **padres** del colegiado/a a partes iguales.
- En cuarto lugar, **otros herederos legales** a partes iguales.

Se contempla la posibilidad de poder modificar el orden de beneficiarios. Esta modificación puede llevarse a cabo, si así lo considera oportuno, en cualquier momento, simplemente remitiendo documento expreso para tal efecto.

Tras la presentación se aprueba por unanimidad su continuidad.

## 2.- Póliza de Accidentes.

Se trata de la Póliza nº de 400.049.709. suscrita con AMA, donde el Tomador es el propio icomBA.

Actualmente se encuentran asegurado un total de XXXX colegiados (< 75 años).

Y donde los Beneficiario, son los Herederos legales.

Tiene una cobertura de 6.000 € por: Muerte por accidente, Invalidez permanente por accidente, Invalidez permanente parcial (% del capital según baremo).

Entre 70 y 75 años solo incluye muerte por accidente.

Mayores 75 años quedan EXCLUIDOS.

Es un seguro que resulta gratis para el colegiado, ya que es abonada por el Colegio.

Tras la presentación se aprueba por unanimidad su continuidad.

### **3.- Fondo de Viudas y Huérfanos icomBA.**

Se trata de un Fondo creado por mandato de la Asamblea General de Colegiados fecha 7/06/1979 y desde aquella fecha ratificado anualmente.

Importe: 5 €/trimestre/colegiado.

Asegurados: TODA la colegiación.

Cobertura: FINES SOCIALES ESPECIALES.

Ayuda mensual a viudas y huérfanos del médico fallecido que se encuentren en situación precaria y tras aprobación por Junta Directiva.

Se sufragan los Seguros Colectivos de los colegiados.

En la Asamblea General de Colegiados del 27 de diciembre de 2021 se aprobó por unanimidad que dicha cuota forme parte de las cuotas obligatorias para todos los colegiados, con independencia de si son médicos en activo o médicos jubilados u honoríficos.

Por ello en el recibo correspondiente al 1º trimestre del próximo año 2022 se incluirá dicha cuota.

---

### **4.- Fundación Protección Social OMC (FPSOMC).**

Se trata de una entidad de carácter social y sin ánimo de lucro que presta atención y ayuda integral a los médicos y sus familias a través de servicios y múltiples prestaciones.

Las aportaciones a la Fundación se pueden efectuar de dos formas:

1.- Como socio protector, donde se incluye a los médicos colegiados, personal de los colegios, del CGCOM y de sus fundaciones que, de forma regular y voluntaria, hace una aportación económica solidaria.

2.- Como donante o mecenas: es decir cualquier persona física o jurídica que voluntariamente decida hacer una aportación, legado o herencia.

Para el caso de los médicos colegiados la aportación regular y voluntaria es de tipo trimestral por una cuantía de 23,77 €, siendo deducible hasta en un 80% en la declaración de la renta, por lo que se puede quedar en sólo 2 € al mes. Además, es de resaltar, que desde este año 2021, existe la exención para los colegiados de Primera Colegiación durante los dos primeros años de su colegiación.

Los destinatarios de las prestaciones y servicios son los médicos y médicas colegiados en España que son socios protectores de la Fundación, el personal de los colegios oficiales de médicos, del CGCOM y sus fundaciones que también lo sean, así como los familiares de todos ellos, que reúnan los requisitos de acceso a las ayudas. Igualmente, aquellos casos que, sin cumplir los criterios establecidos, la Fundación decida concederles la ayuda de forma extraordinaria, ya que tanto las ayudas, la dotación y los requisitos de acceso son decisión del propio Patronato de la Fundación

En cuanto a los ámbitos en los que trabaja la FPSOMC, cuyo objetivo es prestar solidaridad y ayuda a los médicos colegiados y a sus familiares, en diferentes ámbitos, como: servicio de atención social, prestaciones asistenciales, prestaciones para la dependencia y la discapacidad, prestaciones para la conciliación de la vida personal, profesional y familiar, prestaciones para la prevención, protección y promoción de la salud del médico, prestaciones para la protección en el ejercicio profesional. Y sin olvidar el Programa de protección para la salud del MIR.

De manera esquemática y a la vez ilustrativa se expone el cuadro de ingresos y gastos en la operativa icomBA durante el período 2006-2021, quedando de la siguiente manera:

**FPSOMC: INGRESOS / GASTOS (2006-2021)**

CON ORIGEN EN LA OPERATIVA DE ICOMBA

AÑO	INGRESOS		TOTALES INGRESOS	GASTOS AYUDAS Y BECAS	GESTIÓN	EXCEDENTE FPS (POR ICOMBA)
	APORTACIONES	DONATIVOS (CGCOM)				
2006	211.540,29	18.600,00	230.140,29	243.497,00		-13.356,71
2007	237.514,20	7.200,00	244.714,20	216.638,47		28.075,73
2008	250.832,40	35.400,00	286.232,40	189.111,00		97.121,40
2009	264.227,32	14.160,00	278.387,32	162.615,34		115.771,98
2010	269.219,02	11.640,00	280.859,02	158.764,03		122.094,99
2011	275.827,08	10.200,00	286.027,08	180.593,42		105.433,66
2012	279.345,04	10.800,00	290.145,04	145.607,30		144.537,74
2013	282.958,08	15.600,00	298.558,08	151.583,32		146.974,76
2014	285.596,55	9.000,00	294.596,55	114.924,00		179.672,55

AÑO	INGRESOS		TOTALES INGRESOS	GASTOS AYUDAS Y BECAS	GESTIÓN	EXCEDENTE FPS (POR ICOMBA)
	APORTACIONES	DONATIVOS (CGCOM)				
2015	289.661,22	10.200,00	299.861,22	118.202,81		181.658,41
2016	293.274,26	16.800,00	310.074,26	122.751,12		187.323,14
2017	295.342,25	12.000,00	307.342,25	136.566,76	5.421,95	165.353,54
2018	296.007,81	8.400,00	304.407,81	118.093,25		186.314,56
2019	300.215,10	10.200,00	310.415,10	109.192,35		201.222,75
2020	294.417,17	12.000,00	294.495,72	76.646,46	11.614,06	206.235,20
2021	286.095,72	8.400,00	294.495,72	113.515,71	?	180.980,01
	<b>4.412.073,51</b>	<b>210.600,00</b>	<b>4.610.752,06</b>	<b>2.358.302,34</b>	<b>17.036,01</b>	<b>2.235.413,71</b>

### 5.- Seguro Colectivo de Vida (PSN-icomBA).

Es la Póliza nº 2501000104, suscrita con Previsión Sanitaria Nacional (PSN) y donde el Tomador es el icomBA.

Los asegurados son todos los colegiados, salvo que este exprese su renuncia al mismo y donde los Beneficiario son los Herederos legales.

TRAMOS ETARIOS	FALLECIMIENTO	FALLECIMIENTO ACCIDENTE	FALLECIMIENTO ACCIDENTE CIRCULACIÓN
17 – 34 años	6.000 €	12.000 €	18.000 €
35 – 44 años	5.000 €	10.000 €	15.000 €
45 – 54 años	4.000 €	8.000 €	12.000 €
55 – 69 años	3.000 €	6.000 €	9.000 €
Desde 70 años	1.000 €	-	-

## 6.- Responsabilidad Civil Profesional (Póliza RCP).

El artículo 36.3 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, establece que:

*2. La Administración correspondiente, cuando hubiere indemnizado a los lesionados, exigirá de oficio en vía administrativa de sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido por dolo, o culpa o negligencia graves, previa instrucción del correspondiente procedimiento.*

*Para la exigencia de dicha responsabilidad y, en su caso, para su cuantificación, se ponderarán, entre otros, los siguientes criterios: el resultado dañoso producido, el grado de culpabilidad, la responsabilidad profesional del personal al servicio de las Administraciones públicas y su relación con la producción del resultado dañoso.*

De esta manera, la Póliza Colectiva de Responsabilidad Civil Profesional (RCP) con Agrupación Mutual Aseguradora (A.M.A.) para este año 2021 establecen 4 tipos de tarifas, las cuales han sido debidamente informados los colegiados:

TARIFA 1: ACTIVIDAD -COBERTURA TOTAL (SIN FRANQUICIA)

TARIFA 2: ACTIVIDAD PÚBLICA (CON FRANQUICIA)

TARIFA 3: COBERTURA MIXTA (PÚBLICA CON FRANQUICIA Y PRIVADA SIN FRANQUICIA)

TARIFA 4: COBERTURA PARA ACTIVIDAD PUBLICA UNICA: (dos supuestos)

Tarifa 1. Cobertura Total			
<b>GRUPOS</b>		<b>150.254</b>	
1		2.743,73	
2		722,13	
3		459,29	
4		326,98	
5		253,01	
6		146,78	
<b>GRUPOS</b>		<b>300.507</b>	
1		3.808,39	
2		1.002,33	
3		637,50	
4		453,87	
5		351,19	
6		203,72	
<b>GRUPOS</b>		<b>601.013</b>	
1		5.046,84	
2		1.328,28	
3		844,83	
4		601,47	
5		465,39	
6		269,98	
<b>GRUPOS</b>		<b>901.518</b>	
1		6.056,20	
2		1.593,92	
3		1.013,80	
4		721,77	
5		558,47	
6		323,96	
<b>GRUPOS</b>		<b>1.202.024</b>	
1		6.560,92	
2		1.726,76	
3		1.098,27	
4		781,91	
5		605,01	
6		350,98	

## Tarifa 2. Cobertura con franquicia

GRUPOS	300.000
	Exc. 1.000.000
1	135,64
2	71,39
3	53,07
4	41,17
5	36,01
6	20,63

150.000 € SIN FRANQUICIA	
M.I.R. R-1	15,00

## Tarifa 2. Cobertura con franquicia

150.000 € SIN FRANQUICIA	
M.I.R. R-1	15,00

## Tarifa 3. Cobertura Mixta

GRUPOS	300.000
	Exc. 1.000.000 Priv. 601.013
1	2.476,48
2	687,48
3	444,92
4	204,23
5	180,33
6	103,57

Para la especialidad Anestesiología y reanimación incluida en el Grupo 2, se le aplicará un 20% de bonificación, excepto tarifas donde la prima es igual para todos los grupos.

## Tarifa 4. Cobertura para Actividad Pública Única

ACTIVIDAD PUBLICA	
GRUPOS	300.000
1	70,00
2	70,00
3	70,00
4	70,00
5	70,00
6	70,00

ACTIVIDAD PUBLICA	
GRUPOS	600.000
1	95,00
2	95,00
3	95,00
4	95,00
5	95,00
6	95,00

ACTIVIDAD PUBLICA	
GRUPOS	1.200.000
1	115,00
2	115,00
3	115,00
4	115,00
5	115,00
6	115,00

ACTIVIDAD PUBLICA	
150.000 € SIN FRANQUICIA	
M.I.R. R-1	15,00

### Tarifa 5. Cobertura para Actividad Doble: Pública y Privada

ACTIVIDAD MIXTA		ACTIVIDAD MIXTA		ACTIVIDAD MIXTA	
GRUPOS	300.000	GRUPOS	600.000	GRUPOS	1.200.000
1	2.688,27	1	3.562,47	1	4.631,24
2	707,53	2	937,61	2	1.218,89
3	450,00	3	596,35	3	775,25
4	320,38	4	424,56	4	551,94
5	247,90	5	328,51	5	427,07
6	143,81	6	190,57	6	247,75

Para la especialidad Anestesiología y reanimación incluida en el Grupo 2, se le aplicará un 20% de bonificación, excepto tarifas donde la prima es igual para todos los grupos.

### GARANTÍA OPTATIVA

Devolución de Honorarios				
CAPITALES	3.000	6.000	9.000	12.000
GRUPOS	Prima por Asegurado			
1	212,30 €	297,22 €	356,66 €	401,25 €
2	106,15 €	148,61 €	178,33 €	200,62 €
3	53,08 €	74,31 €	89,17 €	99,78 €
4	31,85 €	44,58 €	53,08 €	60,51 €
5	26,54 €	37,15 €	44,58 €	49,89 €
6	10,62 €	14,86 €	18,05 €	20,17 €

Y finalmente hace referencia a que dicha Póliza 540020418. AMA, mantiene las últimas Garantías incorporadas:

INHABILITACIÓN TEMPORAL PROFESIONAL. Con el límite ampliado hasta un máximo de 4.000 €/mes y 24 meses.

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA VIDA DIGITAL. Para preservar la reputación profesional de los riesgos de internet.

COBERTURA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

ASISTENCIA PSICOLÓGICA con motivo de una reclamación judicial por mala praxis.

ABONO DE LA CUOTA COLEGIAL en caso de Inhabilitación Temporal Profesional por mala praxis, hasta un límite de 500€/anuales y durante un máximo de DOS AÑOS.

## **19.- CUOTAS COLEGIALES.**

Durante este año 2021 y con vistas al próximo año 2022 se ha establecido una regulación de las cuotas colegiales, y más concretamente respecto a la Cuota colegial de Entrada (primera colegiación en icomBA) y la Cuota colegial trimestral.

Esta propuesta se ha llevado a cabo teniendo en cuenta dos cuestiones muy importantes:

- 1.- Que no se produce un incremento de las cuotas desde el año 2018.
- 2.- Que desde ese año el IPC se ha ido incrementando progresivamente hasta alcanzar un 5,3% en el año 2021.

Igualmente, y en base al estudio acerca de las cuotas de otros Colegios de Médicos del territorio nacional, constatándose que la cuantía media para Primera Colegiación es de 83,47 € y que como media de cuota colegial trimestral es de 64,74 €.

Estas circunstancias hacen que, en el Pleno de Junta Directiva, celebrado el día 14 de diciembre, propusiese el incremento de la cuota de entrada de 60 € a 70 € y que la cuota trimestral obligatoria para médicos con ejercicio pasase de 61€ a 64 €, es decir un incremento de 1 € al mes.

De esta manera quedaba establecido el siguiente esquema:

#### **A.1.- Cuotas Colegiales OBLIGATORIAS:**

- **Cuota de PRIMERA COLEGIACIÓN:** 70,00 €

- **CUOTA COLEGIAL:**

MENSUAL: 21,33 €.

TRIMESTRAL: 64,00 €

- **CUOTA DEL FONDO DE VIUDAS Y HUÉRFANOS DEL ICOMBA:**

MENSUAL: 1,66 €

TRIMESTRAL: 5 €

- **Total Cuotas Obligatorias:** 69,00 €/trimestral.

#### **A.2.- Cuotas Colegiales OPTATIVAS:**

- **FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA OMC:**

MENSUAL: 7,92 €.

TRIMESTRAL: 23,77 €.

Exentos para Primera Colegiación durante los dos primeros años de colegiado. La aportación trimestral es de 23,77 €. Es importante destacar que es deducible hasta en un 75% en la declaración de la renta, por lo que se puede quedar en sólo 2 € al mes.

**-SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE P.S.N.:** 11,58 euros/trimestre.

**Total, Cuotas Optativas** (si opta por las dos cuotas optativas): 35,35 €/trimestre

Aplicando estos criterios a la **MODALIDAD DE COLEGIACIÓN**, queda de la siguiente manera:

### **1.- COLEGIACIÓN GENERAL:**

-Serán **Colegiados con ejercicio** cuántos **ejerzan la medicina** en cualquiera de sus modalidades o desempeñen un cargo o puesto de trabajo para cuyo ejercicio se le exija el título de Licenciado en Medicina y entrañe prestación sanitaria. Tendrán también esta consideración los que voluntariamente se colegien aun estando legalmente exentos de la obligación de colegiarse.

-Serán **Colegiados sin ejercicio** aquellos médicos que deseando pertenecer al Colegio Oficial de Médicos de Badajoz, **no ejerzan la profesión**.

**Cuota Obligatoria Trimestral:** 69,00 €

**Cuota Trimestral con cuotas optativas:** 104,35 euros

### **2.- COLEGIACIÓN DE MÉDICOS JUBILADOS y HONORÍFICOS:**

**Cuota Obligatoria Trimestral:** 00,00 euros

**Cuota de Viudas y Huérfanos icomBA:** 5.00 euros/trimestre.

**Cuota Trimestral con cuotas optativas:** 40,35 euros

### **B.- PRESTACIONES COLEGIALES:**

Se acuerda no modificar los siguientes Seguros:

- PÓLIZA AMA VIDA: cobertura de 3.000 €
- Es una póliza de vida para TODOS/ AS los colegiados/as, SIN COSTE alguno para el colegiado.
- SÍN LÍMITE DE EDAD

- Tiene un capital asegurado de 3.000 € por fallecimiento por cualquier causa.
- PÓLIZA DE ACCIDENTES (AMA): cobertura de 6.000 € (SIN COSTE alguno para el colegiado) (3682 colegiados < 75 años)
  - o Muerte por CUALQUIER tipo de accidente y/o Invalidez permanente, total o parcial (%).
  - o Entre 70 y 75 años SOLO MUERTE.
  - o Mayores 75 años quedan EXCLUIDOS.
- FONDO DE VIUDAS Y HUÉRFANOS ICOMBA.
- FUNDACIÓN PROTECCIÓN SOCIAL OMC (FPSOMC) (optativa)
- SEGURO COLECTIVO DE VIDA (PSN-icomBA) (optativa)

La propuesta fue aprobada en Asamblea General de Colegiados, celebrada el 27 de diciembre de 2021, y estas modificaciones fueron dadas a conocer a los médicos colegiados mediante correo electrónico, y en la que se comunicó su puesta en funcionamiento a partir del primer trimestre del año 2022.

En este mismo apartado es de reseñar como a lo largo del presente año 2021, se ha venido trabajando de manera intensa en la regularización de los colegiados que no cumplen con las obligaciones de abonar las cuotas colegiales. Para ello se ha redactado un documento, que fue aprobado en Pleno de Junta Directiva el día 14 de diciembre, y que posteriormente fue llevado a la Asamblea General de colegiados para su debate y en su caso aprobación, para de esta manera poder solucionar esta cuestión que se viene prolongando en el tiempo. El mismo fue aprobado por unanimidad en la indicada Asamblea General.

Seguidamente y dada su importancia, se expone el Documento aprobado:

El Pleno de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Médicos de la provincia de Badajoz reunido en fecha xx de xxxx de 2021 procedió estudiar la situación económica de DON/DOÑA....., con DNI núm..... y Número de Colegiado/a ..... que adeuda la cantidad de ..... euros (..... €) por los conceptos de (ELEGIR LOS SUPUESTOS)

Cuotas colegiales \_

Fundación para la Protección Social de la OMC \_

Seguro colectivo de vida concertado con PSN \_

Fondo de Viudas y Huérfanos \_

El Pleno de Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD, ex Arts. 11.2 y 62.2 de los Estatutos del ICOMBA lo siguiente:

**1. SUSPENDER LA EMISIÓN DE LAS CUOTAS DEVENGADAS POR LOS ANTERIORES CONCEPTOS**, ante el quebranto económico irrogado a la Corporación por la recurrente morosidad del colegiado como consecuencia de los gastos de devolución causados por los recibos impagados, así como la imposibilidad de reclamar la deuda por estar el interesado en desconocido paradero y haber resultado fallidos todos los intentos de para su localización y emplazamiento, manteniéndose no obstante la situación de alta como colegiado en tanto que no se tramite el procedimiento de baja previsto en los estatutos para los casos de morosidad.

**2. SUSPENDER** el abono de las prestaciones vinculadas al pago de las cargas colegiales de carácter voluntario mientras no se produzca la regularización de esas partidas.

3. Dar traslado de este acuerdo al interesado en la última dirección que figure en los archivos colegiales y en el Tablón de Anuncios.

Igualmente, se informa a D./Dña. que, conforme al artículo 90.1 de la Resolución de 25 de enero de 2005, de la Consejera de Presidencia, por la que se acuerda la publicación de la adaptación de los Estatutos del Colegio Oficial de Médicos de Badajoz a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura dispone de un plazo improrrogable de UN MES desde la notificación de la presente, para interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejo de Colegios Profesionales de Médicos de Extremadura, presentándolo ante la Junta Directiva del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz que lo remitirá al Consejo para su tramitación y resolución.

## **20.- GRUPOS DE TRABAJO.**

Durante este año 2021 esta ha sido la composición de los diferentes Grupos de Trabajo del icomBA:

**Comité evaluador Certamen de fotografía:**

- Coordinador: Dr. López Bernáldez.
- Asesores.

**Web icomBA.**

- Coordinador: Vicesecretario, Dr. Pérez Torralba.
- Presidente: Dr. Hidalgo Fernández.
- Comunicación icomBA: Sr. Márquez Zurita.
- Departamento Tecnológico. D. Javier Rayo Madrid.
- Asesor icomBA: D. Carlos Lobato.
- Secretario: Dr. Casado Blanco.

**Oficina de Asesoramiento en Medicina Privada.**

- Vocal de Medicina Privada por cuenta propia: Dr. Ortiz González.
- Vocal de Medicina Privada por cuenta ajena: Dra. Lobo Pascua.
- Asesores Jurídicos; Sres. Nieto Gil y Galache Andújar.

**Grupo COMEXAP:**

- Coordinador: Vocal de Medicina de AP Urbana: Dr. Torres Vázquez
- Vocal de AP. Rural: Dra. García Espada.
- Vicesecretario: Dr. Pérez Torralba.

**G.T. para colaborar en la Accesibilidad y Atención A.P. ICOMBA – SES:**

- Coordinador: Vocal de Medicina de AP Urbana: Dr. Torres Vázquez
- Vocal de AP. Rural: Dra. García Espada.
- Vicesecretario: Dr. Pérez Torralba.
- Asesor Jurídico: Sr. Galache Andújar.
- Comisión de Deontología. Presidente: Dr. Manuel Fernández Chavero.

**Cooperación Internacional:**

Vocal de Medicina de AP Urbana: Dr. Torres Vázquez.

**Grupo de Trabajo de EUROBEC.**

- Vocal de Médicos Jubilados: Dra. Hidalgo Barquero del Rosal.
- Vocal de Medicina Privada por cuenta propia: Dr. Ortiz González.
- Vocal de la Vocalía implicada en cada caso.

**Fundación para la Protección Social de la OMC:**

- Vicepresidenta Primero: Dra. Ibáñez Bernáldez

**Comisión de Docencia.**

- Coordinador. Vocal de Formación Médica Continuada y Médicos Tutores y Docentes: Dr. Mariño del Real.
- Vicepresidenta Primero: Dra. Ibáñez Bernáldez.
- Presidente: Dr. Hidalgo Fernández.
- Vocal de la vocalía implicada.
- Secretario: Dr. Casado Blanco.

### **Comité Organizador del Certamen de Casos Clínicos para Médicos MIR y de Casos de Deontología para todos los Médicos Colegiados.**

- Coordinador: Vocal de Formación Médica Continuada y Médicos tutores y docentes: Dr. Jorge Mariño del Real.
- Vicesecretario: Dr. Tomás Pérez Torralba
- Vocal de Médicos en Formación / MIR. Dra. María Fernanda Martínez Barragán.
- Vocal de Médicos Jubilados. Dra. Emilia Hidalgo-Barquero del Rosal
- Vocal de Médico con ejercicio privado por cuenta propia: Dr. Luis Ortiz González
- Asesores externos para los Comités Científicos de cada modalidad.

### **Consejo Editorial:**

- Coordinador: Vicesecretario: Dr. Pérez Torralba.
- Vicepresidenta Primero: Dra. Ibáñez Bernáldez.
- Vicepresidente Segundo, Dr. Fernández de Alarcón.
- Comunicación icomBA: Sr. Márquez Zurita.
- Departamento Tecnológico: Sr. Rayo Madrid.
- Secretario: Dr. Casado Blanco.

### **Consejo Asesor Mujer Médico.**

- Vicepresidenta Primero: Dra. Dña. María Ibáñez Bernáldez.
- Dra. Dña. Rocío Martínez Gallardo. Vocal de Médicos de Hospitales
- Dra. María Fernanda Martínez Barragán. Vocal de Médicos en Formación / MIR
- Dra. Dña. Emilia Hidalgo-Barquero del Rosal. Vocal de Médicos Jubilados
- Dra. Dña. Raquel Díaz Álvarez. Vocal de Médicos con Empleo Precario
- Dra. Dña. Sara García Espada. Vocal de Médicos de Atención Primaria Rural
- Dra. Dña. María Eulalia Lobo Pascua. Vocal de Medicina Privada por Cuenta Ajena.

- Sr. D. Héctor Galache Andújar.
- Sr. D. Rafael Gil Fernández.

### **Comité de Privacidad.**

- Vicesecretario: Dr. Pérez Torralba.
- Departamento Tecnológico: Sr. Rayo Madrid.
- Sr. D. Héctor Galache Andújar.

### **Salud del Médico.**

- Asesora Externa - Dra. D<sup>a</sup>. María Dolores Crespo Hervás.
- Asesores Jurídicos - Ltdos. D. Héctor Galache Andújar y D. Rafael Gil Fernández.
- Médico del Trabajo y Presidente de la Comisión de Deontología - Dr. D. Manuel Fernández Chavero.
- Jefe Unidad Básica de Prevención de Riesgos Laborales del Área Preventiva de Mérida - Dra. D<sup>a</sup>. María Cristina Sanz Romero.
- Psiquiatra - Dr. D. Francisco Javier Zamora Rodríguez.
- Médico de Atención Primaria - Dra. Dña. Sara García Espada
- Vicepresidenta Primero del icomBA - Dra. Dña. María Ibáñez Bernáldez.
- Presidente del icomBA - Dr. D. Pedro Hidalgo Fernández.

### **Badajoz se cuida:**

- Dr. Luis Fernández de Alarcón. Vicepresidente Segundo

## **21.- RETRIBUCIONES COLEGIALES.**

Durante este año 2021 se han mantenido las mismas retribuciones que se fijaron para el año 2020, quedando de la siguiente manera:

**CONCEPTOS:**

**1.- Por asistencia a Plenos, Permanentes y Comisión de Deontología:**

- Los domiciliados en Badajoz: MEDIA DIETA.
- Los NO domiciliados en Badajoz: DIETA COMPLETA.

**2.- Por despachos:**

- Sr. Presidente (DIETA COMPLETA)
- Sr. Secretario (MEDIA DIETA)
- Sr. Tesorero (MEDIA DIETA)
- Sr. Vicepresidente (MEDIA DIETA)

**3.- Por asistencia a Grupos de Trabajo:**

- Los domiciliados en Badajoz: MEDIA DIETA.
- Los NO domiciliados en Badajoz: DIETA COMPLETA.

**4.- Asesores:**

- Por desplazamientos: MEDIA DIETA.

**5.- Kilometraje:**

- Por desplazamientos con VEHÍCULO PROPIO.

**6.- Personal del Colegio:**

- Por desplazamientos vespertinos: MEDIA DIETA.
- Por desplazamientos matutinos: KILOMETRAJE.

DENOMINACIÓN	IMPORTE BRUTO	APLICACIÓN	EJEMPLO	15%	19%	35%
1. Compensación kilometraje	0,40 €/Km	Desplazamientos en vehículo propio, por kilometraje	Aplicable a cualquier desplazamiento de personal, asesores o miembros de órganos colegiales	0,37	0,36	0,33
2. Dieta Plus	300,00	Miembros de órganos colegiales por desplazamientos fuera de domicilio que superen los 200 Km (primer día)	CDS, cargos y vocales asistentes. Si hay pernocta, a partir del segundo día se aplica partida 3. Incluye compensación por alojamiento	255,00	243,00	195,00
3. Dieta	240,00	Miembros de órganos colegiales y de GT, por convocatorias fuera de domicilio que no superen los 200 Km, salvo lugar de residencia	Asistentes en Cáceres a reuniones del CCPMEx	204,00	194,40	156,00
4. Media dieta	150,00	Por convocatorias, con asistencia presencial y sin desplazamiento fuera de la localidad de domicilio	Asistencia a JD presencial	127,50	121,50	97,50
		Asesores ICOMBA y personal, por convocatorias con desplazamiento fuera de la localidad de domicilio	Viajes de asesores jurídicos para comparecencias jurisdiccionales			
		Personal, por convocatorias con desplazamiento fuera de la localidad de domicilio y en horario vespertino	Apertura de sedes colegiales en horario de tarde			
		Asesores de JD, por convocatorias dentro de la localidad de su domicilio	Dr. Gil Correa y Sr. Lobato, convocatoria única			
5. Asistencia telemática	120,00	Por convocatorias con asistencia vía telemática	Participaciones de cualquier clase de convocatoria vía telemática	102,00	97,20	78,00
6. Complemento doble convocatoria	75,00	Complemento especial para miembros de órganos y asesores de JD por doble convocatoria en un mismo día y sin desplazamiento fuera de la localidad de su domicilio	Miembros de cualquier órgano, asesores o convocados externos con doble sesión en un mismo día, complemento por la tarde	63,75	60,75	48,75



## **22.- ASESORÍA JURÍDICA.**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>D. RAFAEL GIL NIETO</b> <i>Derecho Administrativo y Laboral</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>D. RAFAEL GIL FERNANDEZ</b> <i>Derecho Penal</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>D. HÉCTOR GALACHE ANDUJAR</b> <i>Derecho Penal</i></li> </ul>



**LTDO. HÉCTOR GALACHE**



**LTDO. RAFAEL GIL NIETO**



**LTDO. RAFAEL GIL FERNANDEZ**

*Atención Jurídica al Colegiado (citas):*  
**Srta. Tamara Vera Barquilla**  
**Telf.: 924 23 25 00 Ext.: 2029.**

**E. mail:**  
*asesoriajuridica@colegiomedicobadajoz.org*  
*asesoriajuridica2@colegiomedicobadajoz.org*  
*secretaria.asesoriajuridica@colegiomedicobadajoz.org*

<b>Visitas presenciales (mañana / tarde)</b>	<b>28 -31 semanales</b>
<b>Expedientes abiertos y tramitados</b>	<b>631</b>
<b>Consultas email</b>	<b>media de 124 semanales</b>
<b>Asuntos en trámite en Sede Administrativa/Laboral/Civil.</b>	<b>103</b>
<b>Asuntos en trámite Penal</b>	<b>14</b>

<b>ACTIVIDAD ASESORÍA JURÍDICA</b>
Localización expedientes en Juzgados.
Acompañar al colegiado en los Juzgados.
Actuaciones en Organismos Públicos (SES, Inspección de Trabajo, etc.).
Asesoramiento y elaboración de Escritos y Reclamaciones.
Asesoramiento y elaboración de Informes y Recursos para colegiados.

Apoyo presencial y comparecencias en reuniones
Personaciones.
Asesoramiento a la Junta Directiva.
Asistencia en Sede Penal a colegiados.
Informes de pareceres a los Órganos de Gobierno Colegial.

<b>ACTIVIDAD ASESORÍA JURÍDICA</b>
<b>Asistencia Inmediata (Agresiones).</b>
<b>Cobertura del seguro ( AMA).</b>
<b>Asesoramiento y elaboración de informes laborales</b>
<b>Segunda opinión en temas privados</b>
<b>Asesoramiento y elaboración de reclamaciones</b>
<b>Recursos para colegiados</b>
<b>Asistencia en sede penal a colegiados</b>
<b>Actuaciones en Juzgados de Instrucción y de instancia.</b>
<b>Contenciosos Administrativo y Organismos Públicos.</b>
<b>Obligatoriedad de asistir a juicio (testigo).</b>

## ACTIVIDAD ASESORÍA JURÍDICA

Agresiones a Médicos:

Protocolo específico:

Atención INMEDIATA (Asistencia y Asesoramiento)

*11 agresiones (2021)*

- *4 Mujeres*
- *7 Hombres*

- **Ámbito Atención Primaria** 9
- **Ámbito Atención Hospitalario** 2
- **Urgencias Atención Primaria** 0
- **Urgencias Hospitalarias** 0
- **Otras (redes sociales).** 0



Igualmente es de destacar la labor que ha desarrollado la Asesoría Jurídica en el seno del Consejo Asesor icomBA de la mujer médico.

De manera esquemática se pueden resumir en:

1.- Los primeros meses del año, se ha mantenido el planteamiento de respuestas fundamentadas en la normativa que se derivó tras la publicación del *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19* y sus sucesivas prórrogas, finalizando con el *Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2*.

2.- Complemento de Atención Continuada y su no abono, por parte del Servicio Extremeño de Salud (Junta de Extremadura) a las médicas colegiadas durante el riesgo en el embarazo, permiso de lactancia, permiso de maternidad y riesgo durante la lactancia materna. Todo ello, en virtud del *DECRETO-LEY 2/2018, de 11 de diciembre, de medidas urgentes para el restablecimiento de los derechos del personal al servicio de la Administración de la Junta de Extremadura en las situaciones de incapacidad temporal, y por el que se extienden las mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social a las situaciones de maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia*.

3.- Intervenciones de la Asesoría Jurídica en diferentes jornadas de concienciación sobre los Riesgos Laborales Psicosociales en la mujer Médico, con especial enfoque en el acoso laboral, como las celebradas los días 21.04.21 o 10.11.21 y ya referidas en otras partes de esta Memoria-2021.

**23.- OFICINA DE MEDICINA PRIVADA. (OAMP).**



Oficina de Asesoramiento en Medicina Privada

# OAMP

Ya en la Memoria 2020 se hacía referencia a la Creación de la Oficina de Medicina Privada con el objetivo de poner a disposición del colegiado el asesoramiento documentado preciso para el inicio y la continuidad del ejercicio privado de la profesión en la provincia de Badajoz y todas aquellas cuestiones que precisan para su actividad y funcionamiento o que puedan derivarse del mismo.

De este modo, los colegiados también podrán beneficiarse de experiencias y testimonios de otros compañeros en la medicina asistencial privada.

Se mantiene el acceso mediante mail: [medicina.privada@icombadajoz.org](mailto:medicina.privada@icombadajoz.org) o llamando al teléfono **924232500**, a través de los cuales se podrá concertar cita para asesoramiento virtual o presencial.

La OAMP está conformada por los vocales Dr. Luis Ortiz y Dra. María Eulalia Lobo, con el soporte técnico de las Asesorías Jurídica (Ltdo. D. Rafael Gil y Ltda. D. Héctor Galache) y Económica (Economista D. José Rodríguez), y el amparo y colaboración de todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva.

Durante este año 2021, es de destacar la labor que se ha llevado a cabo para poder facilitar la vacunación COVID-19 a todos los médicos colegiados de la provincia de Badajoz y que desarrollan su actividad en el ámbito de la Medicina Privada.

Igualmente, y tras su conocimiento y difusión a los médicos colegiados se han programado sesiones tanto presenciales con virtuales con numerosos colegiados, relacionadas con la actividad asistencial privada.

**24.- IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN  
COLEGIAL (GESCOL).**

Durante este año 2021, se ha firmado el contrato con PKF ATTEST que tiene por objeto la implantación en condiciones de plena operatividad y rendimiento del Software GesCol en el ICOMBA.

El plan de proyecto se estima en un periodo de **6 meses** de trabajo a partir del día 24/02/2021, aunque por diversas cuestiones técnicas a la finalización de esta Memoria, aún no está finalizado en su totalidad.

Los honorarios establecidos y reflejados en esta actuación icomBA asciende a la cantidad de 68.100 € -IVA NO incluido-, en concepto servicios profesionales y licenciamiento de GesCol. Pudiendo el ICOMBA cancelar el proyecto si la propuesta final supone una alteración relevante del borrador de propuesta inicial, procediendo PKF ATTEST a abonar los importes facturados hasta la fecha en concepto de proyecto.

Conforme a lo establecido en la DIRECTIVA (UE) 2016/943, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativa a la protección de los conocimientos técnicos y la información empresarial no divulgados (secretos comerciales) contra su obtención, utilización y revelación ilícitas, y la Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales, si durante la ejecución de este acuerdo, PKF ATTEST accediere a información y/o documentación del ICOMBA relativa a cualquier aspecto de la vida social del Colegio, sus colegiados, trabajadores, etc., en cualquier formato o soporte, vendrá obligada a guardar completa confidencialidad sobre los mismos.

A los efectos pertinentes, se tendrán en cuenta los parámetros y criterios que se establecen a continuación:

4.1.- Se considerará, en todo caso, “información” o “secreto confidencial o comercial” aquella que no es, en su conjunto o en la configuración y reunión precisas de sus componentes, generalmente conocida por las personas no pertenecientes a los círculos en que normalmente se utilice el tipo de información en cuestión, no siendo fácilmente accesible para estas.

4.2.- Por ello, la información así considerada y que se contenga en soportes y/o documentos relativos a la ejecución o gestión de las correspondientes presentaciones y documentaciones a la que tenga acceso PKF ATTEST tienen la consideración de confidencial, debiendo PKF ATTEST mantener tal condición, implantando las medidas y precauciones necesarias para que no sean conocidos más allá del ámbito propio de las partes, incluyendo al personal de la propia organización que, de cualquier forma, participe en la ejecución del presente Acuerdo.

4.3.- PKF ATTEST se compromete no hacer disponible la Información Confidencial y/o reservada del ICOMBA en forma alguna a cualquier tercera parte y en abstenerse de utilizar esa Información para cualquier propósito distinto de la implementación y ejecución de lo pactada en el presente Acuerdo. Esta obligación subsistirá a su revocación, resolución o expiración, durante un plazo mínimo de seis años.

A efectos meramente enunciativos y no exhaustivos, mientras esté vigente el presente Acuerdo, PKF ATTEST no podrá:

- Acceder, apropiarse, utilizar, efectuar copias copia no autorizadas de documentos, objetos, materiales, sustancias, ficheros electrónicos u otros soportes que contengan parte o la totalidad del secreto empresarial o a partir de los cuales se puedan deducir.
- Realizar cualquier otra actuación que, en las circunstancias concretas, se considere contraria a las prácticas comerciales leales.

4.4.- Nada de lo aquí establecido impedirá a PKF ATTEST revelar la mera existencia de este acuerdo y su contenido con fines legítimos, actuando siempre con total respeto a los principios de la buena fe, el buen nombre, imagen y reputación de las partes.

4.5.- El incumplimiento de lo aquí establecido otorga al ICOMBA el derecho a accionar contra PKF ATTEST en los términos del presente Acuerdo en reclamación de los daños y perjuicio irrogados, incluyéndose en la misma las sanciones y correctivos que pudieran imponer las autoridades de control competente en materia de Protección de Datos, sin perjuicio de otras acciones que estén establecidas en la Ley 1/2019, de 20 de febrero o en cualquier otra que sea de aplicación.

PKF ATTEST llevará a cabo los servicios objeto del presente contrato con el personal preciso e idóneo para su correcta ejecución y con la calificación profesional y experiencia requeridos para la prestación de los servicios contratados. Este personal permanecerá en todo momento bajo la dependencia de PKF ATTEST, garantizando que todo su personal esté dado de alta en la Seguridad Social y lo estará a todo lo largo del contrato de colaboración.

PKF ATTEST aportará los colaboradores necesarios para la adecuada realización de los trabajos y servicios identificados en el objeto del contrato.

El ICOMBA se responsabiliza frente a PKF ATTEST del pago de sus servicios efectiva y correctamente realizados.

PKF ATTEST garantiza que la implantación del sistema Gescol se hará de forma profesional y eficaz, respondiendo a los fines de la contratación de acuerdo con las normas profesionales aplicables y de cuantos daños y perjuicios se deriven para el ICOMBA como consecuencia de la actuación de PKF ATTEST o de cualquiera de sus empleados.

En ningún caso serán imputables a PKF ATTEST las responsabilidades que se puedan derivar por incumplimientos del ICOMBA relacionados con el tema objeto de contratación.

PKF ATTEST no incurrirá en responsabilidad alguna por demoras en el cumplimiento del contrato cuando ello se deba a causas ajenas a su razonable control, pero si lo hará respecto de la adecuación de los sistemas y servicios objeto de este contrato, de su idoneidad y adecuado funcionamiento y del cumplimiento de lo recogido en la propuesta, actas de reunión e informes de seguimiento.

Cada una de las partes podrá tratar los datos de carácter personal de las personas de contacto y/o responsables de la otra, conforme a los principios de lealtad y minimización de datos en el contexto del presente Pacto, y únicamente para los fines pretendidos en el mismo.

Queda prohibido expresamente cualquier tratamiento de datos personales recopilados, tratados o a los que se tenga acceso como consecuencia de la ejecución del presente Contrato para finalidades diferentes a las previstas en el mismo. Quedan prohibidas las cesiones de datos, así como las transferencias internacionales de los mismos, excepto en los casos en que legalmente se establezca o cuando sean consecuencia obligatoria o necesaria del contrato.

Los datos de carácter personal que sean tratados por cada una de las partes serán protegidos mediante el establecimiento de las medidas de seguridad necesarias y suficientes, de carácter técnico y organizativo, que impidan o eviten el acceso indebido a los mismos por terceras partes, incluido el personal de ambas organizaciones sin interés directo en tales accesos.

En el caso de que se produzca una brecha de seguridad en los sistemas informáticos o en los tratamientos no automatizados que pongan en peligro la integridad de los datos, la parte afectada deberá ponerlo en conocimiento de la otra en el plazo máximo de 48 horas desde que se produzca tal evento, recíprocamente, a las personas de contacto designadas por cada una de las partes.

A estos efectos, PKF ATTEST garantizará y se asegurará de que el personal que asigne a la ejecución del proyecto, y que pudiera tener acceso a datos de carácter personal del ICOMBA, esté suficiente y debidamente formado, y que se han tomado las medidas necesarias para evitar un uso inadecuado o no autorizado de esos datos a los que pudieran tener acceso.

Una vez finalice el Contrato, sea por la causa que fuera y con independencia de qué parte haya podido instar esa finalización, los datos de carácter personal deberán ser bloqueados para evitar cualquier tipo de acceso a los mismos. Transcurridos los plazos legales o reglamentarios correspondientes, esos datos bloqueados serán eliminados o destruidos.

Las personas concernidas podrán ejercer sus derechos en materia de protección de protección de datos (ARCO-POL) mediante escrito dirigido a la otra parte y, en particular, a las direcciones recogidas en el presente contrato en la cláusula correspondiente.

Las partes conocen el derecho que les asiste a presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos (AEPD) Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) en el caso de vulneración de lo previsto en la presente cláusula.

PKF ATTEST garantiza el buen funcionamiento del programa durante un período máximo de 6 años, dentro de los cuales deberá costear aquellas reparaciones que sean necesarias para corregir los errores que el " software " pudiera presentar.

Transcurrido dicho término, el software podrá seguir siendo usado por el ICOMBA sin que haya derecho al mantenimiento del mismo o al suministro de actualizaciones.

No obstante, lo anterior, no se considerará cubierta por la presente cláusula de garantía los supuestos de negligencia en el manejo del programa. Para determinar los supuestos en que ha existido negligencia habrá de ajustarse a lo dispuesto en las instrucciones de PKF ATTEST.

PKF ATTEST se obliga a prestar al ICOMBA la asistencia técnica necesaria para prevenir, evitar y corregir errores y, en su caso, realizar adaptaciones y mejoras en el programa desarrollado, siempre que el ICOMBA disponga de un contrato de soporte en vigor

PKF ATTEST se obliga a prestar al personal del ICOMBA la formación precisa para la correcta y óptima utilización del programa. La duración del proceso de formación será de 48 horas.

## **25.- GRUPO EUROBEC.**

Como ya se hizo referencia en la Memoria del pasado año 2020, a finales del mismo se planteó la posibilidad de formar parte del Proyecto EUROBEC el cual pretende llevar a cabo la cooperación intermunicipal y transfronterizo, cuyo objetivo es consolidar espacios y dinámicas que permitan una sostenibilidad conjunta de los municipios que integran la Eurociudad: Badajoz, Elvas y Campo Maior.

En aquel momento se entendió que se trataba de un Proyecto en el que el Colegio de Médicos podría hacer importantes aportaciones en beneficio de los colegiados y por ello se planteaba que en el año 2021 se hiciera realidad.

Si bien durante el año 2020, concretamente el 20 de noviembre de 2020, ya se llevó a cabo la primera reunión, la cual tuvo lugar en el Ayuntamiento de Badajoz y a instancias del entonces primer teniente de alcalde, Sr. Gragera, mediante invitación cursada al Dr. Hidalgo, Presidente del Colegio de Médicos, para formalizar oficialmente la participación en el indicado Programa.

En aquella Reunión, básicamente se expusieron:

- El interés en la participación del icomBA como representantes de la profesión médica en el referido proyecto de EUROCIUDAD, sobre todo al considerar la importancia que representa el sector médico y sanitario en cuanto a los servicios que la ciudad de Badajoz puede ofrecer a los habitantes de la EUROCIUDAD.
- Exposición acerca de que una de las acciones más destacadas del proyecto es la implantación de la denominada TARJETA EUROCIUDAD EUROBEC, cuyo objetivo es identificar a los ciudadanos que residen en las tres poblaciones y facilitar su acceso al conjunto de infraestructuras y servicios municipales existentes en la eurociudad, así como normas de uso y el formulario de adhesión.
- Exposición sobre el Programa de ayudas (en forma de MICRO-ACCIONES) para realizar Proyectos de Cooperación.

Posteriormente, el 9 de diciembre de 2020 se desarrolló la segunda reunión, en la que se procedió a dar amplia información al Pleno de la Junta Directiva del icomBA acerca de la reunión anteriormente referida y la decisión del Presidente del icomBA de designar Delegados encargados de la gestión al Dr. Ortiz González y a la Dra. Hidalgo-Barquero

Tras ambas reuniones, el día 30 de diciembre de 2020, se celebró la primera Reunión del Grupo de Trabajo del Colegio, con la finalidad de proceder a la elaboración de la agenda de trabajo.

De manera esquemática, se puede indicar que el Proyecto Eurociudad-Eurobec "*Eurociudad Badajoz-Elvas-Campo Maior*", es el protocolo de cooperación transfronteriza entre el ayuntamiento de Badajoz, y los municipios de Elvas y Campo Maior, tal y como fue publicado en el BOE de fecha 16 abril de 2019.

Se encuentra presidido por el Presidente de la Cámara Municipal de Campo Maior, aunque las cabezas visibles del proyecto son los alcaldes de las ciudades referidas. Además, este Proyecto se encuentra cofinanciado en un 75 % por la Unión Europea con el Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER) a través del programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

Ya en este año 2021, y más concretamente el 13 de enero de 2021, el Grupo de Trabajo mantuvo una Reunión en el con la Dra. Mónica Guerrero, que ejerce como vocal de la Ordem dos Médicos, reunión que tuvo lugar en las instalaciones del icomBA.

La Dra. Guerrero, es una médica española, formada en nuestra Facultad de Medicina, y que ejerce como representante del Distrito de Portalegre.

Entre las propuestas que planteó, fue el ofrecer el hospital de Portalegre, para formación tanto de alumnos como de médicos residentes en aquellas especialidades que poseen.

Igualmente planteó la necesidad de disminuir y agilizar los trámites burocráticos para homologación y reconocimientos de títulos tanto en España como en Portugal.

Por parte de los representantes de nuestro Grupo de Trabajo se le informó, a la Dra. Guerrero, sobre el Protocolo de Cooperación Transfronteriza de la Eurociudad y de la Tarjeta EUROBEC e igualmente se le solicitó un "*Registro de Centros Sanitarios*" y de "*Eventos Científicos*" de la Eurociudad portuguesa.

En el transcurso de la reunión, se le hicieron algunas propuestas, entre ellas:

- Las de habilitar un "*interlocutor o delegado de salud*" de cada zona (Badajoz-Elvas-Campomaior) que pueda servir de relación con la propia administración pública.
- Programar reuniones/calendario de la zona de salud EUROBEC.
- Hacer partícipe a otros profesionales sanitarios (Colegio de Farmacéuticos, Enfermeros, Fisioterapeutas...).
- Mantener la Interrelación de ambos Colegios de Médicos.

Ese mismo día, 13 de enero de 2021, tuvo lugar la 2ª Reunión en el Ayuntamiento de Badajoz, a la que asistieron el entonces Primer Teniente Alcalde, Sr. Gragera y el Secretario Técnico del Proyecto EUROBEC: Sr. Garrido y Sra. Ferreira da Silva

El tema tratado en dicha Reunión estuvo relacionado con la ampliación de información sobre el proyecto EUROBEC y presentando la tarjeta EUROBEC, y para su inscripción e información de Servicios se presentó igualmente la página: [www.eurobec.es](http://www.eurobec.es)

Igualmente se hizo alusión a la adhesión de establecimientos sanitarios privados a la tarjeta, la cual ofrece descuentos o ventajas a sus titulares.

Se presentó el correspondiente formulario para entidades que deseen adherirse y proporcionar beneficios a los titulares de la misma.

Y en tercer lugar se dio información sobre las de cooperación, las cuales tienen como objetivo promover la cooperación y dar apoyo a las asociaciones y entidades que deseen desarrollar proyectos de cooperación comunes en el territorio EUROBEC.

Con respecto a estas micro-acciones, se trata de aportaciones de hasta 1.000 € por cada micro-acción, pudiéndose solicitar o conceder un máximo de 5, y siempre con la finalidad de realizar actividades variadas.

Se presentaron las bases técnicas que regulan las condiciones de selección de micro-acciones de cooperación dentro del territorio de la eurociudad teniendo en cuenta que los proyectos sólo podrán ser elegibles cuando exista cooperación entre al menos dos entidades, una española y otra portuguesa y que desarrollen sus actividades habituales en alguno de los municipios de la eurociudad.

Y finalmente se desarrollaron las I Jornadas de Confraternización Médica Hispanolusa EUROBEC, llevada a cabo el día 17 de abril, y donde se celebró la reunión entre las directivas de la Ordem dos Médicos y el icomBA. Es de destacar las numerosas felicitaciones y agradecimientos, desde diferentes instancias, por la organización de las mismas.



**26.- FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA O.M.C.**

Desde el propio Colegio y específicamente por parte de nuestra Vicepresidenta Primero, la Dra. Ibáñez, se ha llevado una importante labor de información a todos los nuestros médicos colegiados que han planteado posibilidades de algún tipo de ayuda, en base a su situación personal, familiar e incluso profesional.

Se trata de una entidad de carácter social y sin ánimo de lucro que presta atención y ayuda integral a los médicos y sus familias a través de servicios y múltiples prestaciones.

Para el caso de los médicos colegiados y como Socios Protectores, la aportación regular y voluntaria es de tipo trimestral por una cuantía de 23,77 €, siendo deducible hasta en un 75% en la declaración de la renta, por lo que se puede quedar en sólo 2 € al mes. Además, y donde se destaca la exención para los colegiados de Primera Colegiación durante los dos primeros años de colegiado.



Como novedad para este año 2021, la Fundación para la Protección Social-OMC (FPSOMC), en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ha declarado a la Hacienda Pública las aportaciones que has realizado durante el ejercicio 2020 a esta Fundación, que tienen una desgravación del 80% en tu declaración de la renta.

Los destinatarios de las prestaciones y servicios son los médicos y médicas colegiados en España que son socios protectores de la Fundación, el personal de los colegios oficiales de médicos, del CGCOM y sus fundaciones que también lo sean, así como los familiares de todos ellos, que reúnan los requisitos de acceso a las ayudas. Igualmente, aquellos casos que, sin cumplir los criterios establecidos, la Fundación decida concederles la ayuda de forma extraordinaria, ya que tanto las ayudas, la dotación y los requisitos de acceso son decisión del propio Patronato de la Fundación.

Los ámbitos en los que trabaja la FPSOMC, cuyo objetivo es prestar solidaridad y ayuda a los médicos colegiados y a sus familiares, en diferentes ámbitos, como: servicio de atención social, prestaciones asistenciales, prestaciones para la dependencia y la discapacidad, prestaciones para la conciliación de la vida personal, profesional y familiar, prestaciones para la prevención, protección y promoción de la salud del médico, prestaciones para la protección en el ejercicio profesional.

E igualmente significativo es el Programa de protección para la salud del MIR.

Es de destacar como en marzo de 2021 se cumplió un año desde que la Fundación para la Protección Social de la Organización Médica Colegial (FPSOMC) decidiera poner a disposición de los médicos/as afectados/as por la pandemia de Covid-19 nuevas ayudas extraordinarias para los profesionales, así como a los familiares de los médicos fallecidos. De esta manera reforzó y facilitó el acceso a las prestaciones y servicios ya existentes de la Fundación, consciente de las necesidades del colectivo surgidas en esta crisis sanitaria.

En un primer momento la FPSOMC puso en marcha ayudas dirigidas a facilitar la conciliación de los médicos mediante la ampliación del Apoyo Familiar en el Hogar de hijos menores y la Teleasistencia Domiciliaria para padres que vivan en su propio domicilio y se vieran privados del apoyo de sus hijos a causa del confinamiento, también aprobó atender a las necesidades de los médicos de nueva colegiación por el coronavirus y facilitarles el acceso al Catálogo de Prestaciones 2020 y a las Prestaciones Extraordinarias-COVID19; así como estableció nuevas ayudas familiares por defunción, para estudios o becas.

Asimismo, conforme avanzaba la pandemia creó un **Dispositivo de Protección Social COVID-19** que contemplaba un paquete de medidas especiales para ayudar a las familias de los médicos que han fallecido por esta patología, y a los profesionales que presenten secuelas físicas o psíquicas derivadas de haberla padecido. El objetivo de este instrumento es atender y dar respuesta de forma integral a las necesidades de los médicos y/o sus familias derivadas de realizar la labor asistencial directa a los pacientes de la COVID-19.

Actualmente, los profesionales y familiares afectados pueden acceder, tanto a las ayudas disponibles de su **Catálogo de Prestaciones habitual de 2021**, como a las ayudas extraordinarias contempladas en el **Catálogo Dispositivo de Protección Integral COVID-19**.

Más información se puede encontrar accediendo a: <https://www.fpsomc.es/>



*Ayudas Extraordinarias para facultativos afectados por la COVID-19*

Durante el presente año 2021, las ayudas concedidas han sido:

#### **a. AYUDAS ASISTENCIALES**

##### **1. Orfandad:**

- **Ayudas por orfandad a menores de 21 años**  
Ocho (8)  
Ayuda: 371,00 €/mes.  
Total: 30.768,26€/año.
- **Becas para estudios oficiales.**  
Total: 10.887,00 €/año.
- **Ayudas a huérfanos discapacitados**  
Una (1)  
Ayuda: 551,00 € /mes.  
Total: 6.612,00 €/año.

##### **2.- Viudedad:**

Dos (2)  
Ayuda: 1.108,33 €/mes  
Total: 26.599,92 €/año.

##### **3. Médicos con discapacidad:**

Una (1)  
Ayuda: 1.376,00 € /mes.  
Total: 16.512,00€/año.

#### 4. Médico Jubilado:

Dos (2)

Total: 12.341,53 €/año.

#### b. AYUDAS POR DEPENDENCIA-DISCAPACIDAD

##### 1. Centro Residencial:

Una (1)

Ayuda: 350,00 € /mes.

Total: 4.200,00 €/año.

##### 2. Tratamientos Especiales (6-21 años):

Una (1)

Total: 695,00 €/año.

#### c. PROTECCIÓN SOCIAL COVID-19.

Una (1)

Total: 4.900,00€/año.

El importe total de las Ayudas (ejercicio 2021) ha sido de: **113.515,71 €**.

#### PROGRAMA DE SALUD DEL MÉDICO INTERNO RESIDENTE (MIR)



Con el MIR, ayudo a mis pacientes.  
Con solo 2€ al mes\*, ayudo a mis compañeros.

Dr. José María Alonso de los Santos  
MIR, Medicina Interna  
N° de colegiado: 404003114

FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA OMC  
Médicos que protegemos a médicos

OMC ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COLEGIADOS DE MÉDICOS DE ESPAÑA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

\*Aportación anual de 23,77€ tras aplicar el 75% de la desgravación fiscal excepción del País Vasco y Navarra (consultar fiscalidad especial).

A continuación, se expone el resumen de ingresos y gastos durante el período 2006-2021, en el seno de nuestro Colegio.

**FPSOMC: INGRESOS / GASTOS (2006-2021)**

CON ORIGEN EN LA OPERATIVA DE ICOMBA

AÑO	INGRESOS		TOTALES INGRESOS	GASTOS AYUDAS Y BECAS	GESTIÓN	EXCEDENTE FPS (POR ICOMBA)
	APORTACIONES	DONATIVOS (CGCOM)				
2006	211.540,29	18.600,00	230.140,29	243.497,00		-13.356,71
2007	237.514,20	7.200,00	244.714,20	216.638,47		28.075,73
2008	250.832,40	35.400,00	286.232,40	189.111,00		97.121,40
2009	264.227,32	14.160,00	278.387,32	162.615,34		115.771,98
2010	269.219,02	11.640,00	280.859,02	158.764,03		122.094,99
2011	275.827,08	10.200,00	286.027,08	180.593,42		105.433,66
2012	279.345,04	10.800,00	290.145,04	145.607,30		144.537,74
2013	282.958,08	15.600,00	298.558,08	151.583,32		146.974,76
2014	285.596,55	9.000,00	294.596,55	114.924,00		179.672,55

AÑO	INGRESOS		TOTALES INGRESOS	GASTOS AYUDAS Y BECAS	GESTIÓN	EXCEDENTE FPS (POR ICOMBA)
	APORTACIONES	DONATIVOS (CGCOM)				
2015	289.661,22	10.200,00	299.861,22	118.202,81		181.658,41
2016	293.274,26	16.800,00	310.074,26	122.751,12		187.323,14
2017	295.342,25	12.000,00	307.342,25	136.566,76	5.421,95	165.353,54
2018	296.007,81	8.400,00	304.407,81	118.093,25		186.314,56
2019	300.215,10	10.200,00	310.415,10	109.192,35		201.222,75
2020	294.417,17	12.000,00	294.495,72	76.646,46	11.614,06	206.235,20
2021	286.095,72	8.400,00	294.495,72	113.515,71	?	180.980,01
	<b>4.412.073,51</b>	<b>210.600,00</b>	<b>4.610.752,06</b>	<b>2.358.302,34</b>	<b>17.036,01</b>	<b>2.235.413,71</b>

**27.- CONSEJO ICOMBA DE ATENCIÓN A LA MUJER MÉDICO.**

En este año 2021, han sido numerosas las Actividades llevadas a cabo por parte del Consejo, que de manera resumida se pueden establecer en las siguientes:

### 1.- “LA SALUD MENTAL Y BIENESTAR DE LA MUJER MÉDICO”

Celebrada el mes de abril, concretamente los días 14, 21 y 28, en la sede del icomBA la JORNADA SOBRE LA SALUD MENTAL DE LA MUJER MÉDICO.

Teniendo como objetivo el realizar un análisis y posterior debate, sobre áreas tan particulares y específicas como la salud mental, el tratamiento de las enfermedades mentales y los aspectos laborales y socioculturales de la salud mental de la mujer médico.

Para ello se elaboró un programa científico abordando, aspectos médicos, biológicos, socioculturales y de ciencias básicas de la salud mental de las mujeres.



### 2.- EL icomBA APUESTA POR AVANZAR HACIA EL LIDERAZGO FEMENINO

En relación a la referida JORNADA SOBRE LA SALUD MENTAL DE LA MUJER MÉDICO, el Ilustre Colegio oficial de Médicos de la provincia de Badajoz se adhirió al manifiesto **#DóndeEstánEllas**, iniciativa, impulsada por la Oficina del Parlamento Europeo en España, que tiene por objetivo visibilizar a la mujer y sensibilizar sobre la brecha de género existente en la sociedad.

La Jornada fue inaugurada por la eurodiputada D<sup>a</sup>. María Eugenia Rodríguez Palop, vicepresidenta de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género, que intervino de manera telemática.

D<sup>a</sup>. María Eugenia Rodríguez Palop, destacó que la sanidad está feminizada, hecho que lo refrenda el aumento de casi un punto de diferencia entre profesionales sanitarios mujeres y hombres y particularmente cuando se comprueba como total de mujeres en Medicina es del 56,4%.



### 3.- “TALLER DE LACTANCIA MATERNA DIRIGIDO A MÉDICOS”

El pasado día 3 de noviembre de 2021 se desarrolló la actividad formativa icomBA 2021, titulada “TALLER DE LACTANCIA MATERNA DIRIGIDO A MÉDICOS”, con el objetivo principal de mejorar la atención a las mujeres que desean amamantar a sus hijos.

La Jornada, como viene siendo habitual en este tiempo de pandemia, fue retransmitida en abierto. A través de la Fundación para la Formación de la Organización Médica Colegial (FFOMC), fue difundida además a otras corporaciones colegiales en territorio nacional.

Fue una actividad coordinada por el Vocal de Medicina Privada por Cuenta Propia y pediatra, Dr. Luis Ortiz González.



#### 4.- “CONCILIACIÓN: LO IDEAL Y LO REAL”

Siguiendo la línea que se defiende desde el Consejo icomBA de Atención a la Mujer Médico es considerando la conciliación tanto promotora de bienestar individual como de igualdad entre mujeres y hombres, se celebró la referida actividad formativa, en formato semipresencial, el 10 de noviembre de 2021.

La Jornada fue retransmitida en abierto y seguida en directo, y de forma temporal tras el evento. A través de la Fundación para la Formación de la Organización Médica Colegial (FFOMC), fue difundida además a otras corporaciones colegiales en territorio nacional.

Fue creada como evento de la Conferencia sobre el futuro de Europa, plataforma digital del Parlamento Europeo en un ejercicio de escucha histórico y único de la población civil y de aquellas instituciones más representativas de la misma bajo el compromiso auténtico y sincero de trabajar para impulsar el talento, la diversidad y la igualdad.



## 5.- EL MÉDICO ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Jornada formativa, desarrollada en la sede colegial de Don Benito el día 23 de noviembre de 2021.



*Jornada de Formación*

### **"El Médico ante la Violencia de Género".**

• ***Violencia de Género: Prevenir, Actuar, Denunciar. El icomBA para combatir la Violencia de Género***

Ponente: Dr. D. Pedro Hidalgo. Presidente Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Badajoz

• ***Infradetección de la Violencia de Género en las Consultas Médicas***

Ponente: Dra. D<sup>a</sup>. María Ibáñez Bernaldez. Médico Forense. Imlycf Badajoz. Vicepresidenta Primero.

• ***Violencia de Género en el Ámbito Sanitario***

Ponente: Dra. D<sup>a</sup>. Rocio Martínez Gallardo. Médico Especialista en Nefrología. HUB. Vocal de Hospitales

• ***Nuevo Rol de la Mujer Médico: de la Conciliación a la Corresponsabilidad***

Ponente: Dra. D<sup>a</sup>. María Fernanda Martínez Barragán. Médico Interno Residente de la Especialidad de Oncología. Vocal de Médicos en Formación/Mir.

***23 de noviembre de 2021***

***18.00 h Sede icomBA Don Benito***

*(C/ Ayala nº 10 - Pasaje comercial)*

## Revista “Mujer icomBA”.

Capítulo especial y muy importante, durante este año 2021, ha sido presentación de la revista digital “Mujer icomBA”, en la que se publicarán artículos de información sobre salud integral, amplia y transversal, porque el bienestar de todos nuestros colegiados, a través de la prevención en global, garantizará un ejercicio profesional saludable en el ámbito sanitario, procurando dar visibilidad además a todos los proyectos que se lleven a cabo desde el Consejo icomBA de Atención a la Mujer Médico.

Como muy bien se explicó durante su presentación, se trata de una iniciativa impulsada por la Junta Directiva del icomBA, que tiene como objetivo ofrecer propuestas concretas para una mayor presencia de la mujer en puestos directivos de la sanidad y, de manera general, identificar, estimular y promover el talento femenino en el ámbito sanitario.



## **28.- CERTÁMENES Y CONCURSOS.**

## **XVII CONCURSO para el diseño de la TARJETA DE NAVIDAD 2021 del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de BADAJOZ.**

Como todos los años, el icomBA ha vuelto a organizar el concurso para el diseño de la tarjeta de navidad siendo este año su XVII edición, para los hijos de los médicos colegiados en el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Badajoz que tengan entre 5 y 11 años de edad, cumplidos antes de la fecha del fin de plazo de recepción.

Resultando ganadores los trabajos:

- *“EL TIOVIVO DE LA NORMALIDAD”*, de *Sonia Morales Ortiz*, hija del Dr. D. César Morales Jurado, Colegiado nº 06/06/05218

-*“SIEMPRE SALE EL SOL, FELIZ NAVIDAD”* de *Álvaro Martín Saldaña* hijo de la Dra. D<sup>a</sup>. Bridget Saldaña Taquiere, Colegiada nº 06/06/06480, respectivamente.



### **“XI Certamen icomBA de Casos Clínicos para Médicos MIR”**

Tal y como establecen las Bases del Certamen, se celebró la Jornada Docente el día 20 de mayo de 2021, en el Salón de Actos del icomBA, para poder optar a los premios, tras lo cual el Comité Científico el 26 de mayo de 2021 se reunió para hacer su deliberación, y seguidamente comunicar al Comité Organizador que las autoras ganadoras de esta XI edición del Certamen, eran:

Con el primer premio, la **Dra. Iliana Funcia de la Torre**, nº de colegiada 06/06/06919, por el caso clínico: *“Síndrome febril en tiempos de COVID”*.

Con el segundo premio, la **Dra. Ana Rodríguez López**, nº de colegiada 06/06/07243, por el caso clínico: *“Terapia endoscópica de vacío en caso de dehiscencia tras esofagectomía”*.

### **“IV Certamen icomBA de Casos Deontológicos”**

Al igual que en los casos Clínicos, el día 20 de mayo se celebró la Jornada Docente, para seguidamente reunirse el Comité Científico el 26 de mayo de 2021 para hacer su deliberación, y comunicando al Comité Organizador que la autora ganadora de esta IV edición del Certamen, era: **Dra. Ángela Prieto Mayoral**, nº de colegiada 06/06/07064, por su caso deontológico: *“Vitalidad y viabilidad en prematuros extremos, a propósito de un caso”*

### **“VII Certamen Fotográfico ICOMBA”**

Un año más el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz, con el objetivo de impulsar la creatividad y la expresión artística de los Colegiados a través de la imagen fotográfica, convocó el Certamen de Fotografía para este año 2021, en el que han podido participar todos los Médicos Colegiados en ICOMBA en ejercicio o jubilados, excepto los componentes de la Junta Directiva y el Jurado del Certamen.

Se establecieron las mismas categorías que en ediciones anteriores, es decir; Tema Libre y Tema Profesión Médica.

Y como Premios, se establecieron los siguientes premios: 500 € al primer clasificado de cada categoría, 300 € al segundo clasificado de cada categoría y 200 € al tercer clasificado de cada categoría.

En la modalidad "TEMA LIBRE":

### **TERCER PREMIO**

A la fotografía por título: "El Brujo" Autor: Dr. D.

Florencio Monje Gil 060605150

Importe: 200 euros.



### **SEGUNDO PREMIO**

A la fotografía por título: "Tiempo silenciado"

Autora: Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Bergés Magaña

060604781

Importe: 300 euros.



## **PRIMER PREMIO**

A la fotografía por título: “Nubes de esperanza”

Autor: Dr. D. Juan Ignacio Rayo Madrid 060603028

Importe: 500 euros.



En la modalidad “TEMA PROFESION MEDICA”:

## **TERCER PREMIO**

A la fotografía por título: “Fidelidad hasta el final de la vida”

Autor: Dr. D. Miguel Ángel Cuervo Pinna 060604728

Importe: 200 euros.



## SEGUNDO PREMIO

A la fotografía por título: "La luz con-ciencia" Autor:

Dr. D. Juan Ignacio Rayo Madrid 060603028

Importe: 300 euros.



## PRIMER PREMIO

A la fotografía por título: "PCR II" Autor: Dr. D. Juan

Miguel Masot Gómez Landero 060602951

Importe: 500 euros.



**29.- BECAS ICOMBA PARA AMPLIACIÓN DE FORMACIÓN 2021.**

En cumplimiento a las Bases de la convocatoria de Becas IcomBA para ampliación de la formación 2021, se recibieron las siguientes solicitudes:

Por parte de médicos colegiados correspondientes al segundo nivel asistencial:

- Dra. Victoria Natalia Lozano Gómez.
- Dr. Carlos Álvarez-Borbolla Arce.
- Dr. Pablo Palacio Villamagua.
- Dr. Carlos Uñac Ortiz.
- Dra. Delia Fernández Lozano.

Y por parte de médicos colegiados pertenecientes al primer nivel asistencial, no se recibió ninguna solicitud.

Habiéndose valorado por parte de los miembros de la Comisión de Formación todas las solicitudes de Becas IcomBA recibidas en la presente edición, el orden en base a la puntuación obtenida ha sido la siguiente:

1º. Dra. Victoria Natalia Lozano Gómez.

2º. Dr. Pablo Palacio Villamagua.

3º. Dr. Carlos Uñac Ortiz.

4º. Dra. Delia Fernández Lozano.

5º Dr. Carlos Álvarez-Borbolla Arce.

Tras su valoración por el Pleno de Junta Directiva de fecha día 8 de junio de 2021, se acordó, conceder la beca icomBA para ampliación de formación en su edición de 2021 y correspondiente a segundo nivel asistencial a la **Dra. Victoria Natalia Lozano Gómez**, MIR 2º año de Psiquiatría del Hospital Universitario de Badajoz (HUB), para su estancia en el Centro DITEM de Buenos Aires, Argentina, quedando desierta la beca de primer nivel asistencial.

### **30.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS ICOMBA.**

- "XII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CICLISMO EN RUTA PARA MÉDICOS" de la OMC, celebrado el 23 de octubre de 2021 en Castellón.

Se disputó sobre una distancia de 70 kilómetros, con salida y meta en Castellón. La prueba estuvo bajo la supervisión de la Real Federación Española de Ciclismo, la cual estaba incluida en su calendario de eventos.

La prueba tuvo el mismo recorrido en las categorías femenina y masculina, disputándose ambas de forma simultánea. Y abierta a los colegiados de los 52 Colegios de Médicos de España.

Desde nuestro Colegio y en representación del icomBA, participaron los médicos colegiados Dres. Joaquín García Guerrero y José Antonio Urbano.



- **TORNEO IBÉRICO DE FÚTBOL MÉDICO**, celebrado el día 11 de diciembre de 2021 en el campo de fútbol de la UEX y donde el Presidente realizó el saque de honor.



- **CAMPEONATO NACIONAL DE FÚTBOL MÉDICO**, Sevilla durante los días 2 al 4 de junio de 2022.

El Campeonato Nacional de Fútbol Médico, está previsto su realización en Sevilla durante los días 2 al 4 de junio de 2022. Para ello un grupo de médicos colegiados, representarán a nuestro Colegio con el nombre de ICOMBA. Para ello se ha concedido por acuerdo de Pleno de Junta Directiva del mes de noviembre de 2021, la concesión de un presupuesto de 3.200 euros, con el que se pueda hacer frente a la inscripción en el campeonato, la compra de la equipación y el alojamiento durante el desarrollo del campeonato.

**31.- FUNCOMEBA.**

En primer lugar, en fecha 20 de agosto de 2020 se celebró la Sesión de la Fundación FUNCOMEBA del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz, en la Sala de Juntas de la Sede Colegial, con la nueva composición de la misma, tras las elecciones celebradas este mismo mes de agosto.

Igualmente, y en base a lo establecido tanto en los Estatutos del Colegio como por mandamiento de la propia Junta de Extremadura, donde la Fundación se encuentra registrada, durante este año 2021 se han de realizar dos sesiones anuales.

8 junio 2021
30 noviembre 2021

La Fundación actualmente tiene beneficios, pero igualmente dichos beneficios es preciso gastarlos en un período máximo de cuatro años.

Quizás el motivo principal por el cual no se ha podido llevar a cabo la liquidación de los dineros de la Fundación hayan estado en gran medida ocasionados por la actual situación que vivimos, a raíz de la declaración de la pandemia por la COVID-19.

Esquemáticamente el estado de las cuentas correspondientes al año 2019, hacen alusión a las actividades que tiene marcada la Fundación las cuales se articulan en 3 grandes bloques:

- 1.- Actividades educativas-docentes y científicas: Formación Médica continuada y Certámenes científicos profesionales.
- 2.- Promoción de la profesión médica.
- 3.- Competencia profesional.

En cada uno de estos Bloques se desglosan en:

- Recursos Humanos.
- Beneficiarios y Usuarios de la Actividad.
- Recursos Económicos empleados en la actividad.
- Objetivos e indicadores de la actividad.

De esta manera quedan estructurados cada uno de estos apartados, de la siguiente manera:

**1.- Así para Actividades educativas-docentes y científicas: Formación Médica continuada y Certámenes científicos profesionales, durante el año 2019 se desarrollaron:**

### **1a.- Publicaciones Científicas:**

1. CASOS CLÍNICOS PARA MÉDICOS RESIDENTES Y DEONTOLÓGICOS PARA COLEGIADOS 2021.
2. LA VIDA Y LA MUERTE: TIEMPO DE VIVIR HASTA MORIR. Colección Formar e Informar.

### **1b.- Jornadas, Cursos y eventos análogos:**

- COLOQUIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS.
- JORNADA DE GUARDIAS MÉDICAS: SEDE BADAJOZ.
- JORNADAS CONSEJO ICOMBA DE ATENCIÓN A LA MUJER MÉDICO”
- CURSO APROXIMACIÓN ESTADÍSTICA
- CURSO SOBRE ASPECTOS MÉDICOS -LEGALES Y RESPONSABILIDAD EN MEDICINA Y CIRUGÍA.
- ESCUELA mirAR
- AULA DE PORTUGUÉS



### **1c.- Certámenes científico profesionales:**

1. IX CERTAMEN DE CASOS CLÍNICOS PARA MÉDICOS MIR
2. III CERTAMEN DE CASOS DEONTOLÓGICOS PARA TODOS LOS COLEGIADOS

## **2.- Promoción de la profesión médica.**

### **2a.- Eventos específicos relativos a la promoción de la profesión.**

1. DÍA DE LA PROFESIÓN MÉDICA.

### **2b.- Certámenes:**

- CONCURSO DE DISEÑO DE TARJETAS NAVIDEÑAS.

### 3.- Competencia profesional.

3a- Beca icomBA (ya referidas anteriormente)

3b- Certamen de Fotografía para Colegiados. (ya referidas anteriormente)

Con todo ello se establece el resumen de Cuentas del año 2021 en comparación con las del año 2020

TRONCOS DE ACTIVIDAD	PLAN	
	2021	2020
<b>ACTIVIDAD 1: CIENTÍFICO-FORMATIVAS</b>	<b>33.000,00</b>	<b>50.000,00</b>
<b>ACTIVIDAD 2: PROMOCIÓN DE LA PROFESIÓN</b>	<b>10.500,00</b>	<b>30.000,00</b>
FIESTA DE REYES		
DÍA DE LA PROFESIÓN MÉDICA		
CARRERA Y OTROS EVENTOS DE PROMOCIÓN		
<b>ACTIVIDAD 3: COMPETENCIA PROFESIONAL</b>	<b>11.500,00</b>	<b>10.000,00</b>
CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA		
CERTAMEN DE BECAS		
OTROS CERTÁMENES Y EVENTOS DE COMPETENCIA		
<b>NO IMPUTABLES A ACTIVIDADES</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>
<b>PREVISIÓN PLAN DE ACTUACIÓN</b>	<b>65.000,00</b>	<b>100.000,00</b>

### **32.- PROGRAMA DE AYUDA AL MÉDICO ENFERMO (PAIME).**

La filosofía del PAIME se basa en el Código de Deontología de la Organización Médica Colegial y los objetivos finales del Programa son:

- Poder ayudar al mayor número posible de médicos enfermos.
- Asegurar que reciban la asistencia especializada necesaria.
- Favorecer su rehabilitación como profesionales.
- Procurar que la práctica de la medicina se haga en las mejores condiciones posibles para la salud de los ciudadanos.

Tienen derecho a recibir la asistencia del PAIME todos los médicos colegiados y en activo, es decir, que no estén en situación de invalidez o de jubilación, dado que el Programa se creó para que los médicos con problemas psíquicos y 10 adictivos, pudieran volver a desarrollar su tarea profesional en las mejores condiciones por ellos mismos y con las máximas garantías para sus pacientes.

La situación de partida podría ser cualquiera de las siguientes: Yo no tengo el problema, ... El problema lo tiene un compañero, ... El médico enfermo no quiere recibir la atención adecuada, ... Soy el médico de un médico enfermo, ...

En cualquiera de los casos, la mejor medida es comunicarlo al Secretario del Colegio de Médicos, o llamar telefónicamente al 924 232500 o al 902 362 492.

Cuando se consigue que estos casos lleguen al circuito asistencia<sup>1</sup> del Programa, se procede a la firma de un Contrato Terapéutico, documento que tiene como finalidad reforzar los acuerdos terapéuticos adoptados verbalmente, relativos al seguimiento de las indicaciones y prescripciones hechas al médico enfermo por parte de su médico psiquiatra (sea particular o del PAIME). El contrato terapéutico no tiene validez jurídica pero sí que es un compromiso ético entre las partes que lo firman.

En el último de los supuestos, (ser el médico de un médico enfermo) ha de ponerlo en conocimiento del Secretario del Colegio de Médicos y renunciar a seguir atendiendo al médico enfermo, evitando responsabilidades hacia él.

Es importante saber que el PAIME pone a disposición de los médicos terapeutas de médicos enfermos, los diversos servicios especializados de que dispone el programa (internamiento, hospital de día, psicoterapia...) para que los puedan usar en el tratamiento del médico enfermo, reforzando y complementando, so es necesario, su propio plan terapéutico.

UNIDAD DE PAIME DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

*Responsable del programa:*

- Dr. MARIANO CASADO BLANCO
- [secretario@icombadajoz.org](mailto:secretario@icombadajoz.org) , [info@colegiomedicobadajoz.org](mailto:info@colegiomedicobadajoz.org)
- tlf. 924.232.500 / 924.232.639
- [www.combadajoz.com](http://www.combadajoz.com)